



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 367

Bogotá, D. C., lunes 28 de julio de 2003

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camararep.gov.co](http://www.camararep.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS  
DE SENADO Y CAMARA

**ACTA NUMERO 02 DE 2002**

(noviembre 26)

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:00 a.m. del día martes 26 de noviembre de 2002, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, bajo la Presidencia del honorable Representante *César Augusto Mejía Urrea*.

Al no haber quórum en las cuatro Comisiones, el señor Presidente decreta un receso de una hora, y solicita a los Secretarios apremio a los ausentes para conformar el quórum reglamentario de cada una de las Comisiones.

Después de otro receso de cuarenta minutos, siendo las 10:45 a.m. el señor Presidente ordena a los Secretarios llamar a lista.

**El Secretario de la Comisión Tercera de la Cámara procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Amador Campos Rafael  
Benito-Revollo Balseiro Muriel  
Borja Díaz Wilson Alfonso  
Casabianca Prada Jorge  
Castro Gómez Santiago  
Clavijo Valencia Arcángel  
Córdoba Rincón Darío  
Crissien Borrero Eduardo  
Feris Chadid Jorge Luis  
Gutiérrez Jaramillo Adriana  
Hoyos Villegas Juan Martín  
Mejía Urrea César Augusto  
Negret Mosquera César Laureano  
Pérez Pineda Oscar Darío  
Tamayo Tamayo Fernando  
Vargas Castro Javier Miguel

Viana Guerrero Germán

Wilches Carreño Oscar Leonidas.

En total dieciocho (18) Parlamentarios, en consecuencia la Comisión Tercera de la Cámara registra quórum decisorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Angel Barco Enrique Emilio  
Baquero Soler Omar Armando  
Diazgranados Guido Sergio  
Jattin Corrales Zulema  
Moreno Ramírez Betty Esperanza  
Petro Urrego Gustavo  
Salas Moisés Luis Enrique  
Sánchez Arteaga Freddy.

En total ocho (8) honorables Parlamentarios.

**El Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Almario Rojas Luis Fernando  
Alvarez Hoyos Tania  
Alvarez Montenegro Javier Tatto  
Ashton Giraldo Alvaro Antonio  
Cervantes Varelo Jaime  
Char Navas David  
Delgado Blandón Jorge Ubéimar  
García-Herreros Cabrera Jorge Alberto  
González Maragua Jaime  
Jiménez Tamayo Luis Guillermo  
Sanguino Soto Luis Eduardo  
León León Buenaventura  
Montoya Quintero María Nancy  
Ortega Rojas William  
Ortiz Palacio Wellington Alfonso

Ramírez Urbina Jorge Enrique  
Serrano Morales Luis Antonio  
Sinisterra Santana Hermínzul  
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total diecinueve (19) honorables Representantes, en consecuencia la Comisión Cuarta de la Cámara registra Quórum Decisorio.

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Benjumea Acosta Octavio  
Campo Escobar Alfonso Antonio  
Ibarra Obando Luis Jairo  
Silva Meche Jorge Julián

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Albornoz Guerrero Carlos  
Barraza Farak Jorge  
Blél Saad Vicente  
Durán de Mustafá Consuelo  
Gaviria Zapata Guillermo  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Merlano Fernández Jairo Enrique  
Mesa Betancur José Ignacio  
Serrano Vivius Alvaro Angel  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rojas Birry Francisco  
Rueda Maldonado José Raúl  
Toro Torres Dilia Francisca.

En total trece (13) honorables Senadores. En consecuencia la Comisión Cuarta de Senado registra quórum decisorio.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

García Orjuela Carlos  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Náder Muskus Mario Salomón  
Yepes Alzate Omar  
Zapata Correa Gabriel Ignacio.

Contestaron a lista cinco (5) honorables Senadores. En consecuencia hay quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Barco López Víctor Renán  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Camacho Bautista José Rafael  
Corzo Román Juan Manuel  
Dussán Calderón Jaime  
López Cabrales Juan Manuel  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Vives Lacouture Luis Eduardo  
Zuccardi de García Piedad.

En total diez (10) honorables Senadores.

El Secretario por orden de la Presidencia procede a dar lectura al Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

**I**

**Llamado a lista  
y verificación del quórum para cada una de las comisiones**

**II**

**Inicio del estudio para primer debate del Proyecto de ley número 080 de 2002 Cámara, por la cual se expiden normas en materia tributaria**

*y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 053 de 2002 Cámara, por la cual se modifica y adiciona el artículo 51 de la Ley 383 de 1997.*

**III**

**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

**Presidente:**

Gracias señor Secretario, el orden del día se pondrá en consideración cuando se conforme el quórum decisorio en las cuatro Comisiones. Teniendo en cuenta que hay cuatro ponencias inscritas en la Secretaría la primera presentada por los honorables Senadores: Camilo Sánchez, Aurelio Iragorri y Jaime Dussán, la segunda por el Representante Rafael Amador Campos, la tercera por el Representante Wilson Borja y la cuarta la mayoritaria con más de veinticinco firmas.

En el día de hoy escucharemos las ponencias de cada uno de acuerdo con el orden en que se radicaron en la Secretaría y posteriormente decidiremos sobre cuál vamos a trabajar. Tiene la palabra para una moción de orden el Representante Fernando Tamayo Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidente, en razón a que los parlamentarios que no hemos participado en el análisis que han hecho los ponentes con el gobierno no conocemos del tema, recomendaría que antes de proceder a analizar las ponencias fijemos unas reglas de juego en las que el primer punto debería estar orientado a que la administración haga una presentación del proyecto, porque es que no lo conocemos, nosotros no tenemos ninguna información distinta de la que corresponde a la lectura que hemos hecho del proyecto de ley; pero me parece que sería importante que nos cuenten qué ha pasado en ese tránsito que ha tenido el proyecto en el estudio que han hecho los ponentes, en los aportes que ha recibido el proyecto inicialmente presentado por el gobierno, es decir, que nos ubiquen un poco sobre lo que se ha hecho para efectos de que todos sepamos en que está el proyecto y de ahí en adelante cual sería el tratamiento.

De igual manera, pienso que antes de proseguir a sabiendas de que hay cuatro ponencias me parece importante determinar de acuerdo con lo que dice el reglamento, cuál sería el tratamiento a esas cuatro ponencias todo esto con miras a ganar tiempo, porque la idea sería que no entremos en discusiones que no tengan sentido, lo importante me parece y creo interpretar el interés de los demás colegas es que sepamos cuál ha sido el resultado de todo ese trabajo y cuál la obligación que nos asiste de atender cada una de las ponencias en el orden que corresponda, para procurar que la discusión que se haga sea lo más productiva y lo más funcional posible. Me parece que sería importante determinar esas reglas de juego. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias señor Representante, quiero aclararle que el proyecto que presentó el gobierno se le hicieron audiencias, donde los distintos exponentes del sector social, económico y empresarial también opinaron sobre el tema, por tanto ya hay un conocimiento inicial del proyecto, posteriormente a través de los ponentes coordinadores y demás ponentes se hizo un gran estudio de la ponencia que es presentada mayoritariamente, de ella se apartan otras tres las cuales parecería que tienen algo en común con la nuestra, por tanto uno podría decir que la presentación ya está hecha y que en la exposición de cada una de las ponencias ustedes entenderían y recibirían el mensaje de qué es lo que contiene cada ponencia; pero si lo que quieren la comisiones conjuntas es volver a escuchar al Ministro yo no tendría ningún problema en hacerlo pero creo que antes ahí lo que haríamos nosotros es alargar más el trámite de las ponencias.

Hay que entender que hoy tenemos ponencias que fueron producto del trabajo parlamentario, que ya el trabajo del gobierno en un momento dado ya se cumple cuando ellos presentan el proyecto y nosotros lo discutimos y lo cambiamos en lo que creemos que debe ser así, continuemos entonces manejando las reglas del juego como usted dice donde la idea era que cada uno conociera las cuatro ponencias que han sido presentadas. Tiene la palabra el Senador Jorge Barraza Farak.

**Honorable Senador Jorge Barraza Farak:**

Señor Presidente, me gustaría saber si los coordinadores de ponentes y los ponentes presentaron la ponencia durante el término legal, si así fue esta debe ser la ponencia principal y es la que se tiene que someter a discusión según el artículo 171 del Reglamento del Congreso que me gustaría que lo leyera el señor Secretario.

**Presidente:**

Señor Secretario sírvase leer el artículo 171 del Reglamento del Congreso.

**Secretario Cámara:**

“Artículo 171. *Ponencia*. En el término indicado se presentará la ponencia conjunta. Si ello no fuere posible, el informe radicado en el primer orden será la base. En caso de duda, resolverá el Presidente”.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Jorge Barraza Farak.

**Honorable Senador Jorge Barraza Farak:**

Eso quiere decir que si los ponentes y los coordinadores de ponentes que firmamos e inscribimos la ponencia mayoritaria dentro del término que la ley nos indicaba, la ponencia que nosotros radicamos es la ponencia principal y es la que se tiene que someter a discusión de las Comisiones conjuntas.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Javier Miguel Vargas Castro.

**Honorable Representante Javier Miguel Vargas Castro:**

No sé si será muy crítico este punto de cuál es la ponencia principal o no, de todas maneras van a tener que discutirse las cuatro ponencias, el reglamento indica que las cuatro tendrán que ser defendidas por los respectivos suscriptores y las Comisiones tendrán que escuchar las cuatro argumentaciones, lo que vamos a votar finalmente y en su sabiduría cada uno de los miembros de las comisiones votará el articulado que crea conveniente, pero me parece Presidente que usted debería tomar una determinación sobre con qué ponencia vamos a comenzar pero en todo caso aquí tiene que haber la posibilidad de que todas las ponencias sean escuchadas, sustentadas y después cuando entremos a votar cada quien libremente sabrá qué va a votar.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.

**Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Gracias Presidente, es en el sentido en que se ha planteado, lo dije y lo he dicho yo no sé porqué se inventaron en el Congreso que aquí hay ponencias mayoritarias no sé si por el número y todas estas cosas, el reglamento es muy claro, lo que acaban de leer era lo que yo planteaba en la comisión de ponentes es el artículo 171 que es muy claro, sobre qué base se comienza a discutir de acuerdo con el orden en que se presentan las ponencias, eso es lo que dice el artículo 171, pero aquí no estamos en un proyecto de ley que sea un proyecto excluyente, que se excluya una ponencia con otra, aquí lo que estamos es un proyecto de ley de Reforma Tributaria en el cual creo que en la medida en que armemos el debate se puedan ir complementando cosas y en el debate se van a negar otras; entonces Presidente yo creo que el orden es lo que usted ha planteado, si los compañeros de las Comisiones que no han oído al gobierno lo quieren escuchar, yo no tengo ningún problema en que lo escuchemos y pasamos cada quien a plantear su ponencia, incluso el articulado de tres de las ponencias es muy parecido y el mío también tiene algunas cosas con la ponencia que han firmado la mayoría de los ponentes.

Entonces llamo la atención que aquí es escuchemos al gobierno si es que los otros compañeros que no son ponentes quieren escuchar al gobierno me parece correcto si es el caso, y en segundo lugar oímos cada una de las ponencias y lo planteamos en un cuadro comparativo el debate de cada articulado tal como está planteado y vamos votando el articulado una vez definamos, incluso una serie de artículos que creo que no van a tener discusión desde el punto de vista en que estaríamos de acuerdo con él.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante César Laureano Negret Mosquera.

**Honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Gracias señor Presidente, creo que es indispensable que el gobierno explique el proyecto, la Comisión Tercera de Cámara como usted sabe estuvo prácticamente cerrada un mes, hubo reuniones a puerta cerrada entre ponentes y gobierno, se está creando una instancia nueva del debate parlamentario que es la discusión gobierno ponentes; de modo que en lo que a mí respecta sugiero que el gobierno presente el proyecto, lo explique y sobre todo que se abra el debate con una amplia participación del gobierno, de lo contrario señor Presidente es ponerle mucho afán a un proyecto que es muy importante pero que también causa mucha preocupación en el país. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

**Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Me parece importante la propuesta hecha por varios Parlamentarios e iniciada por el Representante Fernando Tamayo y veo que el Representante Negret Mosquera la corrobora que es importante abrir el debate, el debate efectivamente lo hicieron ustedes con los coordinadores porque como ponente a mí nunca se me invitó, efectivamente es un estilo nuevo, novedoso, no sé si se origina en el gobierno o en el Congreso en el sentido de que ahora se haga el trabajo, primero con los coordinadores y después se invite a las sesiones conjuntas para hablar de cuáles son los resultados de esos diálogos que debieron ser muy importantes.

A mí no me parece funcional que para un proyecto fundamental como este haya 35 o 40 ponentes, eso no se había visto nunca en la historia del Congreso de Colombia, me parece eso enredadísimo no sé si el problema estuvo en Cámara o en el Senado, pero me parece oportuno que aquí escuchemos al gobierno y que se aplique el reglamento. El Senador Barraza pidió que se leyera el artículo correspondiente de la Ley 5ª, y ya sabemos como dice el artículo. No creo que se vaya a ofender de ninguna manera el gobierno al solicitarle que haga su presentación y que vea qué puntos de coincidencia o no tienen las diferentes ponencias, en qué puntos se encuentren y no haya definición y seguramente tengamos la necesidad de votar sobre algunas determinaciones que las Conjuntas deban tomar.

De manera que corroboro la posición de los Representantes para que podamos escuchar al Gobierno Nacional ya que no hemos tenido la oportunidad de escucharlo debido a que se ha estudiado el proyecto a puerta cerrada.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Senador Jaime Dussán Calderón.

**Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señores Presidentes, señores Senadores y Representantes aquí hay una realidad, hay cuatro ponencias unas coincidentes en varios puntos, otras no; lo que creo es que debemos iniciar el debate oficialmente en las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Senado y Cámara por supuesto escuchando a los señores funcionarios del alto gobierno, señor Director de la DIAN, señor Ministro de Hacienda, Director de Planeación; y les propongo respetuosamente señores Presidentes que integren una comisión de los responsables de cada una de las ponencias para que hagamos el esfuerzo de cuáles son los puntos más comunes que nos permitan votar un articulado, digamos si es similar en bloque y la diferencia concertarlas, conciliarlas, de tal manera que podamos superar el impasse y finalmente avancemos en la discusión de este proyecto de ley.

Por supuesto, el señor Presidente de nuestra Comisión Tercera de Senado sabe que nosotros expresamos nuestra preocupación por la forma como se estaba trabajando y anunciamos porque eso no fue ninguna posición clandestina, ni más faltaba, algunos íbamos a presentar una ponencia, por eso el doctor Aurelio Iragorri, el doctor Camilo Sánchez de

la Comisión Tercera del Senado de la República, el doctor Juan Carlos Restrepo de la Comisión Cuarta del Senado de la República y mi persona presentamos una ponencia en los términos que manda el reglamento al igual que seguramente ustedes la hicieron en los mismos términos, pero como tenemos varias ponencias señor Presidente, creo que debemos buscar una subcomisión que mire con funcionarios del gobierno cómo conciliamos, pero iniciemos el debate porque como han dicho varios honorables Representantes y Senadores que no conocen del proyecto porque ellos no han participado en las reuniones de ponentes, los 42 ponentes nos reunimos dos veces y posteriormente no nos hemos vuelto a reunir por que solo se han reunido los coordinadores ponentes.

Creo que si hacemos el esfuerzo entre hoy y mañana y pasado mañana podemos avanzar en esta discusión y seguramente votar la propia reforma o negarla en el transcurso de esta semana. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el honorable Representante Germán Viana Guerrero.

**Honorable Representante Viana Guerrero Germán:**

Gracias señor Presidente, si en el mismo sentido que se ha expresado por los colegas de Cámara y Senado, no es lo mismo la visión que presentó el Gobierno Nacional cuando presentó el proyecto de ley a consideración de las Cámaras que la visión que debe tener hoy el gobierno cuando conjuntamente con los ponentes y coordinadores de ponentes ha hecho el estudio que ha dado origen a la ponencia mayoritaria, de tal manera que considero señor Presidente que es fundamental escuchar al gobierno para ver en qué puntos importantes ha cambiado la ponencia o mejor la posición del gobierno en relación con su proyecto original. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Arcángel Clavijo Valencia

**Honorable Representante Clavijo Valencia Arcángel:**

Gracias señor Presidente, yo firmé la ponencia la semana anterior, tuve la oportunidad de participar en dos o tres de las reuniones de coordinadores, la verdad es que prácticamente he dado un voto de confianza de acuerdo más o menos a las discusiones que vi que se estaban desarrollando, pero me he leído la ponencia y me he enterado ahora después de haber firmado que hay una serie de elementos o de artículos que han sido sacados del tema original que presentó el gobierno, por esa razón señor Presidente yo sí creo que es necesario que discutamos artículo por artículo, empezando por lo que el gobierno inicialmente presentó y luego lo discutamos de acuerdo con las diferentes ponencias.

Para citar un caso por ejemplo, el juego del chance y los juegos de azar veo que los han sacado de esa ponencia y no entiendo realmente porqué, le acabo de preguntar al gobierno porqué han sacado ese artículo y me dice que han sido los ponentes, de manera señor Presidente que en ese sentido yo sí solicito que hagamos un análisis exhaustivo artículo por artículo porque de otra manera pues va a ser imposible, muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Creo que el estudio de las ponencias así se hará y será un estudio exhaustivo por parte de las Comisiones Económicas para llegar a algún resultado, entendiendo que la mayoría de los Parlamentarios quieren entonces que el gobierno haga una presentación y que nos cuenten qué diferencias hay entre la primera propuesta que fue escuchada aquí y la que hoy presentan los ponentes. Tiene la palabra el doctor Roberto Junguito Bonnet, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que nos haga la presentación de la ponencia mayoritaria.

**Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito:**

Gracias señor Presidente, con su venia y por su solicitud el Gobierno Nacional va a hacer un breve resumen básicamente de las diferencias entre las ponencias; yo voy a solicitarle a usted si es posible que con posterioridad a mi presentación que va ser bien general el Director de la DIAN el doctor Mario Aranguren entre a complementar mi exposición con más detalle.

Yo quisiera iniciar esta discusión recordando un punto de mucho fondo y es la necesidad de a través de la Reforma Tributaria conseguir recursos adicionales hacia el futuro no solamente para los años 2003 y 2004, sino hacia el futuro; recursos adicionales que conjuntamente con el esfuerzo del lado del gasto que se hará como resultado de la pregunta del Referendo, la Reforma del Estado y las otras reformas que se vienen llevando a cabo como la pensional, le permitan al país poder recobrar una senda a través de la cual se pueda estabilizar a mediano plazo la deuda pública.

Este criterio básicamente fue discutido ampliamente acá por todos los grupos de Parlamentarios y esto hace que uno de los criterios fundamentales en el diseño de la reforma tributaria tenga que ser el monto esperado del recaudo. En la presentación y la propuesta que el gobierno adelantó con su correspondiente pliego de modificaciones los recaudos totales como resultado de la reforma irían en el orden de 2.4 billones de pesos en el año 2003, 3.5 en el 2004, 4.4 en el 2005 y fundamentalmente se proyecta para años futuros todo ello dando como resultado un incremento en la tributación del orden del 2% del PIB, ese es el monto que se requiere en términos de la reforma.

Ahora en términos de la composición de la reforma, la reforma tiene cuatro elementos fundamentales, un elemento son las normas de control fiscal y de combate a la evasión, es como la primera parte de la propuesta que se ha hecho; segundo comprende modificaciones al impuesto sobre la renta; en tercer lugar modificaciones al IVA; en cuarto lugar modificaciones a los movimientos de las transacciones financieras. En adición con estos temas, en la reforma hay otros dos elementos que se han incorporado uno que tiene que ver con la contribución cafetera, o sea, el esfuerzo fiscal de los cafeteros para fortalecer el Fondo Nacional del Café y otro punto se relaciona fundamentalmente con impuestos territoriales.

Ahora bien, en la propuesta original del gobierno a través de las normas de evasión fiscal se buscaba recaudar el orden de 320 mil millones de pesos en el primer año y estos se irían incrementando en años subsiguientes 500 mil millones a partir del 2004 en adelante. El detalle ya sobre las diferentes normas va a ser discutido y la comparación con las ponencias lo discutirá el señor Director de la DIAN. En términos del impuesto sobre la renta se incluían varios elementos, un elemento era limitar las deducciones de los impuestos locales al 50%, restablecer el equilibrio de ajuste por inflación a inventarios, se proponía por un año una sobretasa de 10% al impuesto sobre la renta, se proponía igualmente limitar a 1.000.000 de pesos la exención laboral del 30%, reducir gradualmente los tratamientos preferenciales, o sea, los privilegios que eximen del impuesto sobre la renta y también se incluyó un acápite sobre el control a los precios de transferencia entre sucursales y matrices entre el interior y el exterior.

En el campo del IVA se proponía una ampliación de la base gravable al 5 y 8%, a partir del 2005 se buscaba aumentar el número de productos que pagan IVA del orden 41% del PIB hacia el 56% si me recuerdo bien de memoria esta cifra, se buscaba hacer una unificación de las tarifas, una serie de normas sobre las tarifas a los impuestos de vehículos, igualmente se proponía subir del 10 al 16% aquellos productos que con el IVA tenían el 10%, elevarlos al 16%; se proponía elevar el impuesto a la cerveza en un 5% adicional, elevar del 16 al 20% el IVA a una serie de productos suntuarios y generalizar el descuento de IVA a los bienes de capital.

Ahora bien, yo quisiera anotar lo siguiente para entrar a la primera propuesta o lo que se ha llamado acá propuesta mayoritaria de los ponentes, yo quisiera anotar que en las discusiones que tuvimos en las reuniones de ponentes se les solicitó a los coordinadores ponentes que ellos prepararan básicamente una propuesta que se sometería a la consideración de los otros ponentes y de ahí nace esta propuesta mayoritaria, el Gobierno Nacional asistió a ellos como también asistió a las otras ponencias cuando lo requirieron, los asistió dándoles cifras, haciéndoles cálculos, haciéndoles simulaciones y se tuvo digamos como un diálogo con el personal fundamentalmente de la DIAN.

En esta propuesta mayoritaria de los ponentes, básicamente se mantienen la mayoría de las normas de control fiscal y combate a la

evasión como resultado de una serie de reuniones que se tuvieron con expertos en el tema, se fortaleció básicamente esta sección de control a la evasión y ante todo se busca que antes que digamos estimular la cárcel para los evasores se den incentivos fundamentalmente a que se pague al fisco lo que se debe pagar.

En cuanto a las modificaciones al impuesto sobre la renta, se proponen cambios sustanciales en primer lugar, en lo que toca a la deducción de los impuestos locales se excluyó de esta deducción en su totalidad al impuesto de industria y comercio pero se incluyeron en un 100% los otros impuestos locales, por el otro lado dado el menor recaudo que surgía al eliminar el impuesto de industria y comercio se optó básicamente por establecer una sobretasa a la renta del 5% a partir del año 2004 con objeto de fortalecer los recaudos de acuerdo con las proyecciones requeridas, también se adoptaron las medidas sobre inflación de inventarios y se optó por proponer una reducción de la exención laboral del 30 al 25% en vez de bajar el nivel a 1.000.000 de pesos, también se insistió en la reducción de los tratamientos preferenciales aunque se sacaron algunos productos que originalmente estaban siendo marchitadas esas exenciones, se hizo una revisión sobre las cifras y se mantuvo y se reforzó todo lo relacionado con los precios de transferencia.

En relación con el IVA el mayor cambio que se realizó en la propuesta mayoritaria fue fundamentalmente eliminar todos los productos agrícolas primarios del aumento en la base del IVA que estaba propuesto y como resultado de ello se disminuían los recaudos, para compensar esto se optó por poner las tarifas del 7 y 10% del IVA en vez del 5 y 8% que se suponía para los nuevos productos en la propuesta que inicialmente propuso el gobierno. También básicamente se mantuvieron los gravámenes previstos para los vehículos y en el caso de la cerveza en vez del 5% los ponentes proponen un 3% adicional de gravamen; se sube la tarifa del 16 al 20% para la telefonía móvil y el grupo de productos fundamentalmente, el grupo de productos que se le proponían una tasa del 20% por ser bienes de lujo se eliminó, también se optó por subir del 10% a la tarifa general del 16% a los productos que están actualmente en el 10%.

Cuando uno compara honorables Representantes, los recaudos previstos en la propuesta de esta ponencia mayoritaria frente a la ponencia del gobierno se encuentra que se trató de buscar y mantener el nivel de recaudos que el gobierno consideraba necesarios, hay un pequeño sacrificio de recaudos que pueden subir en el año 2004 a 380 mil millones, esto sobre todo en el año 2004, puede ser complejo pero con todo y eso digamos, que los menores recaudos en la propuesta de los ponentes mayoritarios es del orden de 0.1% del PIB inferior de lo propuesto por el Gobierno Nacional.

Finalmente, quiero confesarles al señor Representante Amador, al Senador Sánchez y al Polo Democrático por haber tenido que trabajar en estos días no me he podido involucrar en detalle con las ponencias, pero el gobierno ha hecho algunas comparaciones entre estas tres ponencias y básicamente lo propuesto por el gobierno. En todos los casos sobre todo en la propuesta del Polo Democrático el nivel de los recaudos adicionales son muy inferiores de los que requeriría el Gobierno Nacional, lo mismo surge básicamente con la propuesta del Senador Sánchez según los cálculos y proyecciones que se han hecho acá por parte del Ministerio de Hacienda, en la propuesta del Representante Amador se vuelve a hacer énfasis en tener una base más amplia del IVA y también en ser más fuertes en la parte de la evasión, él está imponiendo unos niveles de exigencia de recaudos adicionales bastante grandes, creo que en esos dos campos son las diferencias más grandes, él también insiste y fue quien lo propuso desde un comienzo básicamente en la eliminación gradual de las exenciones.

Con esto señor Presidente yo les doy si se quiere un explicación sucinta de lo que implican las ponencias frente a la propuesta original del gobierno, quiero repetir que se ha trabajado de manera muy seria en la elaboración de las ponencias y yo diría señor Presidente con su venia si acaso si pudiéramos invitar al Director de la DIAN para que él complementé básicamente estas presentaciones. Mil gracias honorables Representantes y Senadores.

**Presidente:**

Me parece bien señor Ministro, tiene el uso de la palabra el Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren.

**Director de la DIAN, doctor Mario Aranguren:**

Muchas gracias señor Presidente. Voy a completar lo que dijo el señor Ministro, básicamente voy a hacer referencia a los cambios que se le han introducido al proyecto que presentó el gobierno, frente a las diferentes ponencias radicadas en Secretaría.

En los años noventa la Reforma Tributaria se recargó sobre el impuesto sobre la renta, veamos en el gráfico cómo se representa eso; como ustedes pueden ver en la línea morada en 1970 los Impuestos Indirectos representaban el 4% del PIB del país, en el 2001 esos mismos impuestos indirectos están sobre el 7% del PIB del país. Por el contrario los impuestos directos que arrancaron en la misma proporción de un 50/50 que arrancaron en el 4% en 1970, hoy permanecen en el 5% que es la línea amarilla que está en el gráfico y los dos suman un total como vemos en la rosada que alcanza al 14% que es lo que recoge el gobierno.

Pero si vemos en el crecimiento de las rentas como porcentaje real del país, entre 1990 y 1999 las Rentas Exentas han venido creciendo los grandes contribuyentes que hoy representan el 25% en porcentaje real y las personas jurídicas están en el 2.5% y las personas naturales en el 5%; ahí nos muestra algo que se ha venido repitiendo y que cada día las Rentas Exentas vienen siendo un gran hueco en los Ingresos de la Nación.

En las discusiones con los ponentes la ponencia que presentaron los coordinadores aceptan ellos que no se limiten al 50% todos los impuestos, sino que se permita deducir el impuesto de industria y comercio y no se permita deducir el impuesto predial, el de vehículos y el de timbre. En lo del tema de ajustes por inflación para los inventarios, lo que proponíamos nosotros en el proyecto del gobierno era básicamente que si no se hace ajuste a los inventarios en el patrimonio líquido se excluyan los inventarios para efecto del ajuste en el patrimonio líquido; los ponentes y los coordinadores nos propusieron que se hiciera el ajuste a los inventarios y que no se descontara nada del patrimonio líquido de manera que eso mantiene la integridad en los ajustes por inflación y la ponencia está desarrollada en ese sentido.

Respecto de la sobretasa del impuesto sobre la renta, nosotros habíamos propuesto una sobretasa del 10% por un año, de manera que se pagara anticipadamente el 50% en el 2003 y el otro 50% en el año 2004. Los ponentes y los coordinadores consideraron que si bien se le quitaba recursos al proyecto no dejando deducir el 50% de los impuestos locales aceptarían una sobretasa de manera permanente en el impuesto sobre la renta a partir del año 2004 del 5%. En las exenciones laborales nosotros proponíamos mantener la exención del 30% pero con una limitante de \$1.000.000 para esa exención en los pagos laborales, también se determinó que era preferible reducir la exención al 25% y limitarla a 4 millones de pesos, eso equivale a unos salarios mensuales de 16 millones de pesos para los cuales tendría el limitante anteriormente señalado.

En cuanto a los tratamientos de los beneficios tributarios nosotros estábamos proponiendo limitar la mayoría de los tratamientos preferenciales, los ponentes y los coordinadores lo aceptaron pero restringiendo algunos que no se consideran oportuno limitarlos en este momento. En el tema de precios de transferencia estuvieron de acuerdo y así está en la ponencia que presentaron.

Las modificaciones en el IVA habíamos propuesto ampliar la base del IVA a una tasa de 5% y que se incrementaría a partir del año 2005. En nuestra propuesta se gravaban todos los bienes agropecuarios; los ponentes y los coordinadores se opusieron a que hubiera un gravamen fundamentalmente a los productos agropecuarios básicos en estado natural, de manera que eso se excluyó y se excluyeron algunos que tienen procesamiento industrial tal como el arroz y el maíz por la incidencia que tienen estos productos teóricamente en la canasta familiar; de manera que para compensar las nuevas exclusiones que no habíamos propuesto del gobierno aceptaron que se incrementara la tasa que no entraran los nuevos bienes gravados a la tasa del 5 sino al 7% y que se incrementara

en un 10% esa tasa a partir del año 2005 y así va la ponencia que presentaron.

En los vehículos se consideró que los vehículos que tienen actualmente un IVA del 35% no deberían subir la tasa al 40%, que se debía mantener esa tasa en el 35%, nosotros tenemos un costo fiscal porque en la propuesta estábamos incrementado la tasa de los vehículos del 35 al 40%. En los demás vehículos en los que existe diferencia entre los que se ensamblan en Colombia y los importados por un convenio y por una Ordenanza de la Organización Mundial del Comercio, Colombia no le puede dar tratamiento diferente a los vehículos importados de los que ensambla nacionalmente, de manera que nosotros propusimos unificar esa tasa en el 25%, los ponentes y los coordinadores estuvieron de acuerdo y así está en la ponencia.

Habíamos propuesto en el caso del impuesto a la cerveza que es un impuesto a las ventas, no es de la forma valor agregado incrementar ese impuesto a las ventas en cinco puntos, en los debates o en las recomendaciones que nos hicieron los ponentes y los coordinadores en principio se aceptaría una reducción de ese incremento que solamente se aumentaría en 3 puntos el impuesto a las cervezas, toda vez que es un impuesto a las ventas y que no admite impuestos descontables, o sea, que se causa en la fábrica pero no acepta no es función del IVA y de todas maneras sería un aumento muy fuerte para el sector, de manera que se propuso un incremento del impuesto a las ventas a las cervezas de 8 al 11%.

Habíamos propuesto un impuesto a algunos bienes suntuarios y se hizo una lista de cuáles serían los bienes suntuarios, en las discusiones se dijo que no había forma por las experiencias en anteriores reformas tributarias de empezar a decir exactamente por materia de control cuáles deberían ser, si un perfume debería ser un bien suntuario qué tipos de perfumes, joyas, etc., de manera que consideran por experiencias en anteriores reformas tributarias donde ya se introdujo tasas diferenciales para ciertos bienes que no valía la pena subir al 20% y sacar una lista si evidentemente de pronto el gobierno no iba a recaudar mayor cosa con eso; de manera que en la ponencia se dejó con esto a la tasa general que existe y no hacer una diferenciación con bienes suntuarios.

Estuvieron de acuerdo en la generalización del impuesto descontable para los bienes de capital para alguna maquinaria, se hicieron algunas precisiones para la base gravable en el caso del IVA que causa sobre las divisas y, en general, con respecto del proyecto originalmente presentado por el gobierno, las diferencias en recaudación equivalen a 0.2% del PIB entre la propuesta del gobierno y la ponencia mayoritaria.

También nosotros recibimos las tres ponencias adicionales presentadas por el Representante Wilson Borja del Polo Democrático, otra ponencia presentada por los Senadores Jaime Dussán, Aurelio Iragorri, Camilo Sánchez y Juan Carlos Restrepo y también otra ponencia y algunas modificaciones propuestas por el Representante Rafael Amador, lo que hicimos fue en unos cuadros que les están entregando a ustedes hechos a cuatro columnas cuál es la ponencia de los coordinadores ponentes, la ponencia de cada uno de los Representantes y la ponencia del gobierno en cada uno de sus artículos para que se vean cuáles son las diferencias y los puntos coincidentes y adicional a eso hicimos una cuantificación de cuánto equivaldría en términos fiscales el valor de la recaudación, el mayor o menor valor de recaudación con respecto de la propuesta que originalmente presentó el gobierno a consideración del Congreso Nacional.

Entonces me voy a referir fundamentalmente a la propuesta del Representante Wilson Borja y a la propuesta de los Senadores Sánchez, Iragorri, en los principales aspectos que ellos consideran en su ponencia. El Representante Wilson Borja propone en el impuesto sobre la renta volver a la doble tributación, gravar los dividendos y las participaciones de manera que una empresa tendría que pagar el 35% que actualmente paga y si distribuye dividendos tendría que pagar en unas tasas ascendentes del 12% en el año 2003, hasta el 16% a partir del año 2006. Aumentar la tasa de renta para las sucursales de empresas extranjeras básicamente sobre dividendos y participaciones del 10% en el año 2003, hasta 35% en el año 2007 en adelante, es decir, que una empresa extranjera pagaría

impuestos a la renta y si gira dividendos estaría aumentando progresivamente la tributación.

Aumentar el impuesto de remesas es una propuesta que hace el Representante Borja del 10% en el año 2003, hasta el 25% en el año 2006.

Propone también igualmente el Representante Borja que los contribuyentes en el impuesto sobre la renta sean los grupos económicos y no como está actualmente que el contribuyente es la empresa individual. Todos los fondos de inversión extranjera y todos los fondos privados de pensiones deberían ser contribuyentes del impuesto sobre la renta, lo mismo que entidades sin ánimo de lucro que se dediquen a la captación y colocación de recursos; en el IVA propone el Representante Borja que todos los bienes que actualmente son excluidos pasen a la categoría de exentos, mantener el IVA implícito, reducir la tarifa del IVA de forma gradual del 16% al 10% a partir del año 2007, los productos que actualmente se gravan a la tasa del 10% que son los aceites, jabones etc., volverlos exentos, un impuesto por fuera de la órbita del IVA para el consumo suntuario para algunos bienes, vehículos, licores, etc., y en materia penal está de acuerdo en que se penalice la apropiación indebida de la retención y del IVA.

Aparte presenta otras consideraciones ya de naturaleza administrativa para el control de los diferentes tributos.

En la ponencia que nos enviaron de aquí del Congreso Nacional para cuantificar y que fue presentada por el Senador Camilo Sánchez y otros Senadores, básicamente ellos proponen en renta graduar las exenciones que van en el proyecto presentado por los ponentes, no limitar de ninguna manera los impuestos, la deducción por los impuestos pagados en los municipios y en los departamentos, derogar completamente el sistema de ajustes integrales por inflación, establecer una sobretasa al impuesto sobre la renta solamente por un año y dar algunas exenciones básicamente adicionar a la exención que se propone de la energía eólica a otras formas de energía.

En el IVA se propone mantener más bienes excluidos que incluir otros bienes en la categoría de exentos, gravar toda la maquinaria; las tasas deberían ser para los productos nuevos entre el 5 y 8% de manera gradual, mantener la tasa del 20% para los bienes suntuarios, adicionar a los descuentos del IVA el leasing por importación de maquinaria entre otros aspectos. Aquí está más o menos un resumen de las principales.

Respecto de lo del Representante Amador hay muchos aspectos coincidentes con la ponencia que presentaron los ponentes y los coordinadores en algunos puntos difiere y ahí fundamentalmente se presentan las cifras que se les van a entregar. Pero básicamente ese es el contenido de la ponencia que presentaron los ponentes y coordinadores y las tres ponencias adicionales que existen frente a la propuesta de Reforma Tributaria que presentó el Gobierno Nacional con su pliego de modificaciones. Muchas gracias señores.

**Presidente:**

Muchas gracias señor Director de la DIAN,

**Secretario Comisión Cuarta Cámara de Representantes:**

Señor Presidente le informo que en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes se ha conformado el quórum decisorio.

**Secretario Comisión Tercera Cámara de Representantes:**

Señor presidente le comunico que en la Comisión Tercera de la Cámara hay quórum decisorio.

**Secretario Comisión Tercera de Senado:**

Señor Presidente le comunico que la Comisión Tercera de Senado ha registrado quórum decisorio.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

Señor Presidente le informo que la Comisión Cuarta de Senado tiene quórum decisorio.

**Presidente:**

Se abre la discusión del Orden del Día leído, aviso que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión Tercera de la Cámara?

**Secretario Tercera de Cámara:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Cámara?

**Secretario Cuarta de Cámara:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

¿Comisión Tercera de Senado?

**Secretario Tercera Senado:**

Sí lo aprueban señor Presidente

**Presidente:**

¿Comisión Cuarta de Senado?

**Secretario Cuarta de Senado:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Como lo han dicho muchos de los Parlamentarios debemos escuchar las cuatro ponencias, por tanto vamos a darle oportunidad a los Congresistas que presentaron ponencias de acuerdo al orden cronológico en que fueron presentadas en Secretaría, con una intervención máxima de 20 minutos cada uno para que ante las comisiones conjuntas nos expongan cuáles son las posiciones de dichas Ponencias. En primera instancia entonces la ponencia de los honorables Senadores. Camilo Sánchez, Aurelio Iragorri, Jaime Dussán y Juan Carlos Restrepo. Tiene la palabra el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Primero quiero decirle a los compañeros Congresistas que estamos haciendo algo que no había sucedido en muchos años en el Congreso de la República, es demostrarle al gobierno que el Congreso de Colombia puede hacer sus ponencias de forma independiente y autónoma, eso es algo que tenemos que dar como importante en estas sesiones que hemos iniciado porque nunca había sucedido que cuatro ponencias se dieran de forma integral no simplemente modificando artículos, sino presentando una propuesta alternativa.

Nos hemos reunido para buscar que Colombia pueda conseguir los recursos pero no castigando a los mismos de siempre con los mismos impuestos, me preocupa bastante cuando escucho al Ministro de Hacienda y al Director de la DIAN que no han leído de verdad las ponencias nuestras y cuando están cuantificando muy seguramente van a cuantificar mal lo que hemos propuesto, hay temas fundamentales que no escuché, por ejemplo el tema del saneamiento, ese es un tema que va a ser muy importante porque más que meter gente a la cárcel lo que necesitamos es recursos para Colombia y que no tenga que hacer reformas tributarias cada dos años.

En el tema del saneamiento le estoy diciendo al país que van a tener un período de tiempo los colombianos para ponerse al orden y ese saneamiento ya lo sabe el doctor Junguito, como lo pueden ver en todas las reformas anteriores puede generar más de 500 mil millones de pesos nuevos porque la que menos ha generado ha sido de 500 mil millones de pesos. Yo les quiero recordar que ese saneamiento no es para repatriación de capitales que no tengan el control del narcotráfico, que la gente tiene que entender que repatriar capitales tiene que de todas maneras dar o explicar de dónde salieron esos recursos y no simplemente será una puerta abierta para el lavado de dólares. Este es un recurso fundamental y se lo quiero decir a usted Ministro de Hacienda, porque usted nos habló la primera vez que estaba de acuerdo con que sacáramos productos mientras que estuviéramos compensando con nuevos ingresos esas reformas que estábamos proponiendo, ahí hay uno de esos temas que nos parecen fundamentales en este momento.

Otro tema que pasaron por alto es el de los Ajustes Integrales por Inflación, es que en Colombia se están aplicando los Ajustes Integrales por Inflación a sabiendas que hay sectores que están utilizándolos para convertirse en un desangre para las finanzas públicas, por ejemplo en la

cuantificación le voy a pedir al doctor Aranguren que le cuente al país cuánto le cuesta a Colombia el tener los ajustes integrales por inflación en el sector financiero y yo se lo digo a ustedes 180 mil millones de pesos le cuesta al país en este momento que estemos permitiendo que se lleven a cabo los ajustes integrales por inflación en el sector financiero cuando les permitimos que se quitaran los activos líquidos, que quedaran exentos de ese descuento que se estaba dando en un momento determinado, al hacerlo como descuento le cuesta al país esos recursos; por eso estamos pidiendo que estos ajustes integrales por inflación en sectores como ese y en otros más que vamos a nombrar más adelante en cambio de que se conviertan en un desangre para la economía, ustedes puedan taponar esa salida de recursos que en este momento solamente del sector financiero son 180 mil millones de pesos.

Les quiero comentar que hablamos de otro tema fundamental como el del 3x1.000. A la gente se le olvida que en Colombia estamos evadiendo el impuesto del 3x1.000 de una manera descarada, que según los estudios se puede lograr taponar ese dolor simplemente haciendo dos cosas que estamos proponiendo nosotros; la primera, evitando los REPO entre bancos y particulares, para que de esa manera no se siga utilizando ese mecanismo como una forma de elusión y el segundo, el más importante, el control para que los bancos no paguen las cuentas de los clientes sin tener que pagar el impuesto del 3x1.000, hoy muchas empresas pagan a través de la entidad financiera sin tener que hacer ese pago, le entregan a mis proveedores son estos y la entidad paga eso y no tienen que pagar el 3x1.000 ahí le estamos hablando de otros recursos nuevos que le estamos dando a personas que están evadiendo el 3x1.000 y que podía ser un 20% de incremento de lo que se esta recuperando en ese tema tan importante para la economía nacional; le estamos diciendo que hay que creer en la economía y las teorías económicas y la teoría de Lafour vuelve a ser fundamental en ese tema.

En cuanto al tema de los vehículos, vamos a poner por ejemplo los vehículos donde hay un estudio concienzudo donde nos demuestran que en cambio de subir la tarifa al 40% o mantenerla en el 35%, lo más digno y mejor para las finanzas nacionales es bajar la tarifa al 25% de una sola vez con lo cual estaríamos cumpliendo dos cometidos. Primero en los tratados de la OMC y segundo, que en este momento según esas mismas tablas recogeríamos más de 129 mil millones de pesos, si se da lo podemos hacer por un año, si se cumplen estos prerrequisitos pues mantenerlo en el tiempo pero no seguir con la teoría absurda de tarifas altas para no hacer recaudo y simplemente tener esa tarifa como muestra de que somos muy poderosos pero no recogemos los recursos que necesitamos, son los mismos productores los que nos están diciendo que bajemos y que veamos los resultados y si se dan como estamos seguros pues sería muy bueno para las finanzas del Estado.

En este tema también queremos decirle que nos tiene muy preocupado que estemos equivocando nuestra teoría económica, nosotros no podemos matar la gallina de los huevos de oro, nosotros no podemos seguir diciéndole a Colombia que es por una sola vez que necesitamos conseguir los 3.8 billones de pesos en este momento buscados en esta reforma tributaria, hay que mantener el sector productivo bien alineado, el sector productivo no se va alinear colocándole más impuestos regresivos y más impuestos directos para que no haya generación de empleo. Le quiero decir por ejemplo, de dónde acá esta teoría tan contundente del Ministro de Hacienda donde dice que nos prohíbe que se descuenten los impuestos territoriales, qué teoría es esa, de dónde dice usted que los impuestos territoriales no se deben descontar cuando son directamente lo que está vinculado con su negocio, que tiene total relación directa con esos negocios que se están ejecutando; cómo le dice usted a los colombianos que el impuesto de Industria y Comercio no tiene nada que ver con la actividad y como le dice usted que no tiene nada que ver el predial, donde están ubicadas las empresas y tienen que pagar sobre esos impuestos.

Ese impuesto se debe descontar al 100% porque si no en cambio de ser una ayuda lo que estaríamos haciendo es colocándole otra tarifa adicional de impuesto a estos productores que en este momento ya vienen pagando el impuesto al patrimonio, le hemos dicho a Colombia que queremos

poner sacrificio y por eso aceptamos el 10% de incremento por una sola vez en el impuesto de renta, por una sola vez, pero como le vamos a mantener en el tiempo un impuesto del 0.5 %, del 5% adicional durante el resto del tiempo que no tiene presentación, que cosa tan antitécnica que le estemos diciendo a Colombia que vamos a mantener un impuesto del 5%, que va a ser luego el 8%, luego el 7% y que además de que va a ser el 7% en el tiempo va a ir creciendo; en que país del mundo se ha implementado esa teoría de mantener impuestos que vayan creciendo en el tiempo sin saber si la economía y la reactivación económica se hayan dado, cada impuesto se debe colocar en el momento en que la economía lo permita para que no se convierta en una piedra en el zapato del sector productivo nacional, no podemos seguir utilizando y repito lo de los ajustes integrales por inflación porque es que los ajustes se utilizan cuando tenemos países con hiperinflación.

Colombia no tiene hiperinflación y es una de las cosas por las cuales se jacta el Ministro de Hacienda y el Banco de la República; durante los próximos tres años no vamos a tener incremento del 100% en ese tema por consiguiente sería totalmente antitécnico mantener esos ajustes integrales por inflación.

Le estamos diciendo además que no tiene presentación que usted castigue a los asalariados como siempre diciendo que ponemos aquí la zanahoria y el mazo, señores vamos a ponerles primero la deducción de un millón de pesos, luego cuando se dan cuenta que es lo más antitécnico mantener con una tarifa fija de un millón de pesos pasan al 25% modificando totalmente las tarifas, yo le quiero decir que el 30% ha funcionado, que se debe mantener porque es una forma de reactivar la economía y que la gente pueda tener unos ingresos para hacer vivienda y ahorro que es lo que necesitamos en este momento para reactivar la economía.

Nosotros estamos defendiendo no tener productos exentos, ustedes quieren saber que la propuesta nuestra fue la más audaz, al principio dijimos que deberíamos tener una tarifa única del 9% generalizado y tan solo 30 productos exentos para que de esa manera la canasta familiar no se tocara, con esa política estaríamos haciéndole caso a usted doctor Aranguren y estaríamos haciéndole caso a la teoría económica pero no quieren oír, quién podría pelear entonces en Colombia si tenemos una tarifa única en el tema del IVA si tenemos una tarifa única en el tema de renta, ningún grupo económico, ningún colombiano podría decir que hay exclusión porque estaríamos cobrando lo que es digno, lástima que no estemos aprovechando esta oportunidad porque eso nos daría muchos más recursos y nos daría más claridad y menor elusión y menor evasión.

También estamos hablando de lo que tiene que ver con el impuesto a la sobretasa a la gasolina, hemos estado de acuerdo con que tengamos el 25% porque es una petición que ha hecho el Alcalde de Bogotá y que nosotros estamos de acuerdo con ese tema, hay que clarificar que esa sobretasa no se debe utilizar simplemente para el Transmilenio que es un negocio particular, que debe utilizarse para el manejo de las vías que se tienen que mantener en la capital y en el resto del país, pero que no pueden ser utilizadas en este momento como en un momento determinado lo hemos visto que de pronto se pueden ir para un negocio que no es el mejor para la capital y los diferentes departamentos.

Nosotros estamos tomando la propuesta de la Federación de Cafeteros en el tema del café, hemos visto los cuadros que nos han entregado en el que se refleja cuál sería la situación si se tomara esa propuesta, pero no es un tema de honor, ese tema para nosotros y por eso hemos hablado con el doctor Carlos García y con los cafeteros que debemos buscar puntos intermedios para que no castigemos al caficultor, pero que no salgan con la excusa que es que la Federación gasta mal los recursos. Si la Federación gasta mal los recursos hay que meter a la cárcel a los que gasten mal los recursos, hay que ir es contra las personas y no contra las instituciones y ese es el error que hemos cometido en este momento, nosotros oímos a esos voceros y nos parece fundamental que los entendamos.

De la misma manera en el tema de los licores hemos escuchado a los gobernadores y a la Federación de Gobernadores, quienes nos han presentado un proyecto donde hemos acogido su propuesta y es que en

esta Reforma Tributaria el gobierno no quiere cederle nada a las regiones, les pregunto a ustedes cuáles son los recursos nuevos que les estamos entregando como contraprestación al no hacer esta reforma tributaria territorial que tantos años se ha demorado y que en esta oportunidad no se está tocando.

Estamos hablando de temas que hemos defendido nosotros, creemos que hay que castigar los impuestos, poner impuestos en lo suntuario, nosotros no hemos quitado un solo producto de los productos suntuarios, por el contrario creo que se han quedado cortos ustedes en ese tema, porque hay muchos productos suntuarios a los cuales le podían ustedes meter la mano, pero no se pongan nuevamente a tratar de colocarle impuesto a los libros, a las publicaciones, no se pongan ustedes a colocarle impuestos de IVA a las distracciones como el cine, el teatro; porque eso no tiene presentación en un momento como el que estamos pasando.

Le estamos diciendo también que ayudamos a sacar los servicios públicos y que hay que tener mucho cuidado en este tema, es que el tema de los servicios públicos no se debe tocar porque si ustedes como lo he dicho en muchas oportunidades, no congelan el precio de los servicios públicos serían directamente esos impuestos un cobro adicional a la tarifa de servicios, por eso le estamos diciendo que tengan cuidado en ese tema y que no nos equivoquemos, que hay una tarifa donde ustedes están dejando un boquete que es el del agua, y ahí puede quedar nuevamente estipulado una tarifa para los servicios públicos, donde tendremos que hacer un corte para evitar que quede esa filtración que podría ocasionar un sobre costo en los mismos.

Le estamos diciendo que el informe que tiene que presentar la DIAN debe ser igual al del Banco de la República, un informe anual, un informe que tiene que presentarse con todas las de la ley para que nos cuente cuál ha sido su gestión en este tema de la evasión, es que no puede decirnos el gobierno que la gran gestión son los \$300.000 mil millones más los \$700 mil que establecieron en el presupuesto del 2003. Ahí van a tener que presentar un informe anual y nos tienen que decir cómo se comportó el IVA, cómo se comportó la renta, cómo se comportó el 3x1.000, cómo se comportó cada uno de los impuestos para que sepamos cuál fue el trabajo de la DIAN, que no nos digan que cumplieron la función mandando 5.000 cartas para decir que de esa manera hicieron un control estricto a esos evasores, eso no debe ser lo que tenemos que manejar en este momento, lo que tenemos que poner es claridad hacia el futuro a cerca de cuál va a ser el manejo de las diferentes políticas que va a tener el Estado, gracias a Dios ya no se está tocando la Ley Páez, pero muy seguramente si no hubiéramos dado la pelea, estaría tocada la Ley Páez y la Ley Quimbaya con lo cual estaríamos perdiendo la capacidad de empleo.

Hacia el futuro vamos a presentar un proyecto donde le vamos a decir a los colombianos que en cambio de pagar impuestos lo que se tiene que hacer es generar empleo, que si usted no genera 5, 20, 8 empleos dependiendo de la tabla que vamos a sacar, que sería una oportunidad de generar microempresas que en cambio de que usted tenga que pagar un impuesto como el del 3x1.000 tengamos el de la presuntiva y esta presuntiva se paga si usted no genera empleo para una determinada cantidad de personas nuevas, y si usted sabe que puede generar 5, 10 empleos en cambio de pagar el impuesto se va a crear una microempresa y muy seguramente estaría estimulando el sector productivo, esa no es una teoría mía, esta es una teoría de un amigo nuestro que ha presentado y que la presentará también aquí a consideración del Congreso de Colombia.

Consideramos también que esta reforma es necesaria pero no como la están presentando, ese 5% es excesivo pero un 7% sería catastrófico, acuérdesse doctor Aranguren que casi llegábamos a un acuerdo cuando hablábamos del 10% generalizado y ustedes hoy están colocando además de todos los impuestos anteriores un 7% a mediano y largo plazo, eso es una falta de respeto con la producción nacional, es una falta de respeto con los colombianos que nos vengan a decir que el Fondo Monetario es el que conoce más la economía colombiana, que hayan venido los señores

del Fondo y le hayan dicho a Colombia y a los Congresistas que este Congreso tenía que hacer una reforma mucho más audaz y mucho más fuerte, es la primera vez que pasa que un Ministro cambia hacia arriba y no hacia abajo la reforma tributaria, del 5 al 7% como si no hubiesen tenido el tiempo necesario para conocer el escenario que teníamos en este momento.

Y sin hablar de los guardados, publicamos una columna mostrándole que existen recursos que van a quedar liberados para que de esa manera en este momento no tenga que hacer usted esta reforma tan contundente, le quiero decir Ministro que fue muy grave que usted no haya tenido en cuenta a todos los ponentes, nosotros no queremos hacer ponencias contradictorias simplemente que nos oigan, no nos invitaron a las reuniones, no nos tuvieron en cuenta a los Congresistas sino hasta última hora y nosotros creemos que el Congreso tiene que tener independencia y respeto. Llamé en cuatro oportunidades a la DIAN preguntando si podía ir y me dijeron que estaban simplemente los señores coordinadores de ponencia, y no me pueden decir que es falso porque yo llamé personalmente y así le hice saber a usted Ministro para que no me digan que lo que estoy diciendo en este momento no es real, le estoy manifestando además Ministro que el Congreso de Colombia tiene una función muy importante, la función es de legislar de forma independiente, nosotros tenemos derecho a conocer cada uno de los puntos y por eso en el articulado punto por punto lo vamos a dar a conocer a todos, nos van a ganar aquí porque nos van a ganar es con ideas, si aquí ustedes ven que lo que propone el gobierno es mejor que lo nuestro voten así, pero por favor no caigamos en esa política absurda de simplemente votar por bancadas sin de verdad estar pensando lo que está haciendo ni lo que puede significar un voto por cada uno de ustedes durante el próximo cuatrienio.

Le hemos dicho a Colombia que hemos pedido que tengamos productos exentos, no entiendo cómo el gobierno pelea por el sector agropecuario pero sigue dejando gran cantidad de maquinaria y equipo metido con impuestos en este momento, ¿por qué algunos salieron? Porque tienen buenos padrinos, pero muchos no salieron. Yo por ejemplo les digo, peleamos muchísimo por los tractores, aunque aquí me dicen que no, que los tractores siguieron siendo castigados con el impuesto en este momento.

Me parece que no tiene presentación que un gobierno diga que quiere fomentar el agro, pero por el otro lado esté diciendo que lo va a hacer de esta manera. Tuvimos que destaparle a Colombia que el gobierno iba a pasar productos no exentos sino excluidos, con lo cual iban a hacerle un daño sin precedentes a muchos sectores porque estos productos iban a quedar sin la posibilidad de poder descontar sus impuestos, eso sí que es grave, eso no puede ser así, si por eso hemos hecho claridad en productos básicos por ejemplo, como los libros que nos parecen fundamentales ya que fuimos los Congresistas los que hicimos la Ley del Libro, también tenemos los pañales, las toallas higiénicas, los preservativos, el atún y otros productos que nos parecen fundamentales queden exentos si no fueron exentos por parte de ustedes.

Yo quiero saber si para una persona pobre es algo de lujo tener un pañal desechable, yo quiero preguntar si tener toallas higiénicas es un lujo para un colombiano o una colombiana, aquí tenemos que ser conscientes de lo que estamos pidiendo, tenemos que ser conscientes que tenemos que hacer una política estable y por eso vamos a hablar tema por tema aquí y vuelvo a repetirlo a mis amigos contradictores, le pido al Senador Víctor Renán Barco que cuando hable de nosotros hable con respeto; francotirador es la persona que dispara sin saber a quién le dispara o por hacer un daño, las personas como yo venimos a trabajar en este Congreso en beneficio de Colombia y vuelvo a repetirlo que me fascina que me tome usted como francotirador si eso es defender al pueblo colombiano, pero lo que no se va a olvidar es que yo no soy entregado de oficio de ningún gobierno, que mi política es trabajar por los colombianos y que cuando uno hace mal las cosas por eso pierde las elecciones, porque el pueblo colombiano ya no come cuento.

Yo le digo que aquí estaremos defendiendo artículo por artículo y será con conocimiento que me venzan, que nos venzan a los parlamentarios que trabajamos día y noche para demostrarle a Colombia que aquí existe

un Congreso independiente y que sepan que en el Congreso de Colombia seguiremos defendiendo lo que nos parece malo y castigando a los duros que tienen mucho poder y que no son intocables. Hoy también quiero decirle, que en el tema de las gaseosas y cerveza también lo tocamos y que hablamos que nos parece también algo sin precedentes que sigan tocando a las cervezas pero dejen de lado las gaseosas, ¿por qué? Porque eso no tiene sentido, por eso esas inequidades son las que nosotros decimos que no pueden existir, digamos que hagamos un trabajo diferente, digamos que podamos poner sin exclusión alguna un impuesto transparente de todos para todos, de la renta, del 3x1.000 y el patrimonio.

No los quiero cansar tema por tema, quiero que quede claro a los Congresistas Liberales como el doctor Rafael Amador también lo han tratado de poner contra nosotros y yo les quiero contar que el doctor Amador también ayudó muchísimo a darnos luces en este proyecto que presentamos los Senadores; igualmente agradecerle a personas expertas en la materia como la doctora. Fabiola Barraza y otros que han ayudado para que esta ponencia se enriquezca más porque no tenemos que pagarle un solo peso, personajes que conocen perfectamente la actividad y que nos dijeron en muchas oportunidades que no se nos fuera la mano de paternalistas y por eso presentamos propuestas como la del 3x1.000, la antievasión, el informe que debe presentar la DIAN al Congreso para que conozcamos su política y por eso para decirle al Ministro que por favor no vaya a ferrocarrilear, que estos Congresistas tienen derecho a conocer cada voto y que aquí no nos vengán a descrestar porque hay algunos que se aprenden de memoria lo que van a decir y en el fondo no saben cuáles son los beneficios y los perjuicios que van a ocasionar. Acuérdense que aquí para legislar tenemos que conocer el sector productivo y no simplemente ser tecnócratas porque creemos que con eso vamos a salvar la economía.

Muchos Ministros nos han dicho que esta es la última reforma tributaria con la cual no vamos a tener que poner más impuestos, pero cada vez nos sentimos más tristes, los anteriores Ministros de Hacienda los doctores Juan Manuel Santos y Juan Camilo Restrepo y ahora usted, por favor ojalá que en dos años usted mismo o al que le corresponda más adelante no nos venga a decir que le quedó corta esta reforma. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador Campos.

**Honorable Representante Rafael Amador Campos:**

Muchas gracias señor Presidente, creo que el debate que se está dando en el día de hoy está reflejando la estrategia implícita que se quiere obtener a través de bajarle el nivel al debate de la Reforma Tributaria, yo le pregunto a los medios de comunicación, a las personas que representan los centros de investigación, a los expertos cuál sería la opinión sobre las explicaciones y sobre el perfil que aquí el señor Ministro de Hacienda y el Director de la DIAN le han querido dar a este debate. Cuál es la imagen y cuál es el posicionamiento, es decir, esto es una reformita no se preocupen, aquí vamos a cambiar unas cosas, y aquí hay unas ponencias que por lo menos en el caso del Director de la DIAN creo que no se las ha leído, donde se han hecho unos ajustes y aquí todos estamos de acuerdo y son unas cuestiones de énfasis.

Lo que estamos perdiendo los colombianos acá con ese perfil de la reforma que se nos está poniendo a nuestra consideración es realmente asumir con responsabilidad la política fiscal, aquí hay que decirle la verdad al país, sí, esta es una reformita de bajo perfil porque así se ha querido, aquí no estamos modificando realmente la política fiscal, aquí no estamos estableciendo una política de largo alcance con visión estratégica, no, estamos ajustando aquí, estamos ajustando allá y lamentablemente las personas que tuvimos algún acceso a este tema también estamos incurriendo en ese esquema de ajustar un punto o de bajar dos puntos, pero lo que le tenemos que decir al país y a los medios de comunicación es que Colombia con esta Reforma Tributaria está perdiendo la gran oportunidad de realizar realmente una reforma política con visión estratégica, con visión de largo plazo.

Aquí estamos institucionalizando absolutamente todos los vicios y distorsiones que ha tenido la política tributaria en las diferentes reformas. Fíjense a lo que estamos asistiendo, aquí algunos hemos sido protagonistas de otras reformas en que se nos dijo en el gobierno anterior por ejemplo, que era necesario hacer un ajuste, se nos dijo hay que elevar los ingresos y recortar los gastos y de esta forma llegaremos después de este ajuste a recuperar las metas de crecimiento ¿y qué es lo que hemos visto? Un resultado frustrante, hoy acá nos vuelven a presentar la misma fórmula, vamos a hacer un ajuste reajustando los ingresos y recortando el gasto, pero vamos a ver si realmente se está haciendo.

Creo que los colombianos tenemos que tomar conciencia en el sentido de que es tan importante en una reforma tributaria el ingreso como el gasto y aquí a todos nos han ido llevando de la nariz a que tenemos que hacer unos ajustes, que tenemos que modificar las tasas, que las tenemos que elevar, que tenemos que multiplicar las diferentes tarifas, pero se ha olvidado algo muy importante y qué sucede con las actuales normas, con la legislación vigente y con los recursos que tiene hoy el Estado colombiano, es importante cuidar el gasto como también cuidar los ingresos, y aquí honorables Representantes y honorables Senadores hemos descuidado el control sobre los ingresos, tan importante es lo que no se ha recibido como lo que se ha recibido insuficientemente; y yo no he entendido la posición del gobierno en ese sentido y tampoco el hecho de que no se le quiera dar importancia al tema fundamental que nos debe convocar hoy acá a los colombianos, cuando el gobierno nos está exigiendo un sacrificio y nosotros lo queremos asumir pero si nos pide un sacrificio el gobierno a todos los colombianos llámense empresas, consumidores o simplemente ciudadanos, el gobierno es el que tiene que dar el primer ejemplo y lo primero que hay que abocar acá con contundencia, con claridad es el tema de la evasión.

Yo no entiendo cómo por ejemplo el señor Director de la DIAN, que le gastó un capítulo en el libro que escribió cuando era funcionario de la Contraloría a este fenómeno hoy lo desconozca y lo pase tangencialmente, yo no puedo entender cómo hoy se desconozca este tema que ha sido sugerido por Fedesarrollo y por el estudio de la misión de ingresos y no se diga aquí que este es un tema importante al cual tenemos que abocar los colombianos, aquí no basta simplemente penalizar, esa es una parte minúscula del problema y del fenómeno y por eso no he entendido por qué el gobierno no ha querido ponerle atención a este fenómeno y lo ha querido reflejar realmente en una política; aquí hay datos que son ampliamente conocidos como es el hecho de que la evasión en promedio supera el 30% tanto en IVA como en renta, que hay unos recursos cercanos a los 7 billones y también con ese tema tan trillado del debido cobrar que sirve para hacer los informes cuando no se es gobierno pero que se desconocen cuando se tiene la posibilidad de estar en el ejecutivo.

Yo no entiendo esa posición y estoy absolutamente seguro que esta reforma no le gusta al Ministro, esta reforma definitivamente no es la del Ministro, porque el gobierno también no da ejemplo en esa materia y dice nosotros nos comprometemos a tener una política fuerte en materia de productividad fiscal y una política antievasión; ese es un reto que yo quiero que lo asuma el gobierno de una manera seria y responsable y por eso me aterro cuando aquí se le quiere bajar el perfil a este debate, no, este debate es de unos puntos del IVA, de unos puntos de renta y esos son unos artículos que presentaron estos ponentes; todos coincidimos, aquí todos estamos de acuerdo, no señor esta es una posición que marca una diferencia muy grande con la propuesta que tiene el gobierno y aquí no basta simplemente la cárcel, aquí hay que producir unas reformas profundas en todo lo que es la administración y la productividad fiscal, acá no bastan las normas porque normas hay muchísimas, pero son normas que permiten vericuetos, son normas que permiten interpretaciones contradictorias honorables Representantes, aquí tenemos dos fuentes normativas y legislativas, la que hacemos nosotros y por cierto con muy mala técnica legislativa y la que hacen en la DIAN todos los días.

Hoy la DIAN está legislando a través de los conceptos que emite, que son más de 12.000 conceptos, ha emitido en temas como los impuestos y en temas aduaneros que son precisiones a las normas existentes,

entonces lo que se está probando allí es que la norma sustancial no existe y por eso se tiene que interpretar y hoy es más la función legislativa de la DIAN que la función de fiscalización y de control, pero para que esa ecuación funcione también se requiere no solamente que exista una norma sustantiva clara sino que existan normas procedimentales claras y que se administre y modernice y se tecnifique la DIAN. Cómo es posible que en la DIAN existan 8.000 empleados de los cuales están dedicados a funciones de proyección de políticas, a funciones administrativas, pero a funciones de control y de fiscalización tan solo 1.000 personas cuando nos gastamos un presupuesto millonario y entonces nosotros aquí tenemos que exigir en este Congreso que la DIAN responda con productividad fiscal y cuando se han invertido más de 25 millones de dólares en renovación tecnológica para que esas bases de datos de los bancos, del sector de la salud si no se cruzan, no tendríamos ese fenómeno de la evasión que es vergonzoso en nuestro país y que refleja un fenómeno de corrupción muy profundo; entonces no estamos proponiendo cosas señor Director de la DIAN como usted quiso interpretar porque a mí me enseñaron que es tan importante lo que se dice como lo que no se dice y en lenguaje no verbal.

Es que realmente aquí han querido soslayar esta ponencia, consideran que esto es una reformita, que no se preocupen, apruébenla rápido, y yo sé que la situación es muy grave y que el Congreso tiene que ser muy responsable, pero tenemos que debatir las cosas y estamos proponiendo como diría el Director de la DIAN un artículo y en eso estamos plenamente de acuerdo acá los Congresistas, un plan de acción contra la evasión tributaria, el contrabando, y ahora me van a salir a decir es que existe la famosa comisión antievasión, esa comisión no se reúne nunca, se reúne una sola vez, el Congreso no tiene ningún control político sobre esa materia, lo que le estamos diciendo al gobierno es que establezcan unas políticas, unas metas y nosotros las vamos a controlar política y técnicamente como nos compete en el Congreso de la República.

Aquí yo estoy proponiendo que a partir del año 2003 por lo menos, un 70% de los recursos humanos con que cuenta la DIAN deberán ser destinados a las labores de fiscalización en materia tributaria y aduanera con énfasis principal en las visitas de cruce de control de facturación, autos de verificación, inspecciones contables, inspecciones tributarias y control de las mercancías que ingresen al país desde el punto de vista de la detención del contrabando técnico como el contrabando formal; pero esto les parece un articulito, esto no es importante, esto es una cosa marginal.

Anualmente el Ministro de Hacienda y de Crédito Público presentará ante las comisiones Terceras del Senado y de Cámara el Plan de Acción contra la Evasión y el Contrabando en el mes de noviembre que desarrollará el mismo año inmediatamente siguiente así como una evaluación de los resultados obtenidos en esta materia durante el año inmediatamente anterior, en dicho plan deberá presentar programas que conlleven la utilización de los datos que posea la entidad de información exógena que no le sirve para nada y al igual que los datos y cifras que registren en la información endógena contenidos en las bases de datos que la entidad posea. El Plan de Acción contra la Evasión y el Contrabando deberá implicar anualmente la presentación de programas específicos con análisis de sectores económicos y del comportamiento de las empresas de cada sector utilizando herramientas tales como la del indicador virtual o cualquier otra que señale posibles evasiones tributarias.

Para medir el efecto del Plan Anual contra la Evasión, deberá establecer una metodología por parte de la oficina de estudios fiscales de la DIAN que sirva de instrumento para el cálculo de la evasión tributaria en cada uno de los impuestos nacionales, al igual que con la utilización de dicha metodología se deberá esclarecer los porcentajes de evasión que existan en el respectivo año.

El Plan Anual contra la Evasión deberá comprometer una reducción de la cifra de evasión señalada en la forma antes indicada en un porcentaje que establezca el Confis. El incumplimiento de las metas del Plan Anual de Acción contra la Evasión y el Contrabando deberá ser informado a las Comisiones Terceras y a las Plenarias del Senado y de la Cámara, que

evaluarán las posibilidades de solicitar moción de censura al Ministro de Hacienda y sanciones igualmente al Director de la DIAN. Aquí tenemos que ponernos serios en esta materia porque aquí hoy estamos estudiando una reforma y yo ya sé que de antemano esta reforma tributaria es insuficiente y que van a tener que presentar una nueva reforma.

Yo quiero convocar a los colegas del Congreso a que me apoyen en este sentido y con esta política porque ahí hay muy buena fuente de los recursos que nosotros queremos para poder conjugar el déficit y poder cumplir los compromisos del endeudamiento. Sin embargo, este es un tema que consideran superficial.

El otro gran tema que es una paradoja y que coincidimos con el doctor Aranguren, el Ministro, los señores de Fedesarrollo, los técnicos y los expertos, es el que tiene relación con el denominado sistema de marchitamiento de los privilegios. Es que aquí señores no se necesitaría esta reforma si hay un compromiso en la evasión, si cuidamos los ingresos y sobre todo los ingresos que ya existen, pero como los ingresos aquí están perforados por una cantidad de privilegios que se han dado en deducciones, en excepciones en ingresos no constitutivos de renta, en descuentos, esos ingresos según valorados por técnicos de la DIAN y publicados en la Misión de Ingresos, serían esos privilegios valorados en cerca de 8 billones de pesos.

El gobierno aceptó y ese es un paso adelante que yo debo reconocer en el sentido de que se va a iniciar el proceso de marchitamiento de los privilegios y es que aquí tenemos que decirle a la opinión pública y al Congreso, ¿a quiénes les estamos dando privilegios? ¿Cuánto valen esos privilegios? ¿a qué empresas? ¿a qué industrias? ¿Por cuánto tiempo? ¿Si se justifican o no se justifican? Pero ese gran paso ha sido un paso adelante y otro paso atrás porque fíjense que la meta valorada en esos informes que supongo que son informes técnicos se estiman después de haberles aplicado un filtro en cerca de 8 billones en algunos casos, otros de 4 billones, el Gobierno en su ponencia inicialmente propone afectar los privilegios en una suma importante, que en valor presente neto podía ser en el período de los 8 años de cerca de 2.2 billones de pesos y eso es un avance importante y aquí habría que proponer como de hecho lo propuso el Gobierno excluir unos ingresos no constitutivos de la renta ni las ganancias ocasionales, como por ejemplo, las utilidades en la enajenación de acciones, los procesos de democratización.

Yo me pregunto. ¿Si se aceptan estos privilegios los resultados justifican esos privilegios? no es que esté de acuerdo que en un momento determinado haya que apoyar o impulsar un determinado sector o una determinada actividad, pero hemos creado una serie de privilegios en estas materias. ¿Y acaso se ha ampliado el mercado? ¿Se ha profundizado el negocio bursátil? ¿Se ha ampliado la dinámica del comportamiento de la venta de las acciones? ¿Se ha aumentado el ahorro en Colombia? No, por el contrario, se ha reducido el ahorro y se ha reducido la inversión, pero que por lo menos nos digan si este beneficio que se concedió en acciones y en democratización ha servido para aumentar el índice de bursatilidad o para democratizar el poder accionario del mercado de capitales.

La utilidad en la venta de inmuebles, las recompensas, los premios, las utilidades en la venta de casas o apartamentos de habitación que se justifican, los terrenos nacidos y enajenados dentro del mismo año, las donaciones a los partidos, las primas de localización, los aportes a entidades estatales, el transporte masivo, el pago de intereses, las contribuciones abonadas, los rendimientos de los fondos mutuos, etc., y allí se sacaron unos y se afectaron otros, igualmente en materia de rentas exentas el gobierno propuso cerca de 22 rentas exentas, los ponentes coordinadores sacaron otros como los de las comunitarias, como los de las loterías, como los de las zonas francas, como las de los usuarios de las zonas francas, como las de las editoriales de libros, revistas, folletos coleccionables, seriados, etc.

En esta cuestión de los libros de texto son muy importantes, yo creo que los libros de lujo no son tan importantes y habría que hacer alguna diferencia si es que necesitamos recursos; igualmente en materia de

descuentos tributarios. ¿Pero cuál es el efecto neto de esto? ¿Qué se avanzó? El propuso marchitar 2.2 billones de pesos en término de valor presente pero los coordinadores ponentes redujeron esa partida a 1.2 billones de pesos. Entonces yo quiero que me expliquen porqué se excluyeron esos privilegios, el Congreso y la opinión pública tienen que saber porqué no; porque yo de antemano esté de acuerdo o no, habrá algunas cosas que se justifiquen pero aquí esos son los debates señor Director de la DIAN y señor Ministro que se tienen que dar; si el Congreso concede privilegios a empresas, a industrias lo mínimo es que la opinión pública y el Congreso se enteren porqué se han concedido esos privilegios.

No puede haber privilegios gratuitos, pero fuera de esta política que fue un paso adelante y un paso atrás, por el otro lado esta reforma tributaria agrega cerca de 11 privilegios más y yo quiero que también me lo expliquen que me digan si se justifican, si obedecen a los criterios que sobre tales materias se han establecido en los códigos que dicen que un privilegio se debe establecer cuando una industria o cuando un sector está deprimido. Yo me pregunto, ¿el sector de las industrias productoras de energía a través de viento están deprimidos? Yo me pregunto ¿tienen problemas de mercado? Qué es lo que se está resolviendo allí, o cuando se establece un privilegio para los transportadores del río Magdalena? Es importante el transporte fluvial sobre todo para el manejo de grandes cantidades, pero por qué antes de proponer un privilegio para unas empresas no se hace una modificación en la inversión de la recuperación del río Magdalena realmente, por qué no se mejora el dragado, por qué no se mejora la infraestructura o será que hoy es muy importante para el país promover la industria de los nuevos hoteles, ¿Cuántos nuevos hoteles se construyen y se renuevan en Colombia? Qué cosa tan paradójica, yo creía que la industria hotelera tenía que preocuparse por renovar y mejorar el servicio, pero resulta que estos señores van a necesitar de un privilegio y así todos los que se establecen para enumerar los que se justifican o no se justifican; pero yo quiero que el gobierno acá me diga a qué estudio, dónde está el estudio que recomienda esta materia o si es un acto libérrimo que el gobierno quiera incluir estos privilegios, pero si existen estos privilegios para esos sectores, por qué no existen para los demás sectores. Se está creando una distorsión que realmente perjudica y le resta credibilidad a la política tributaria en Colombia.

Igualmente, quiero decir que en materia de IVA hemos construido el peor de los mundos y en esto también yo me declaro responsable y todos los que hemos hecho las cuatro ponencias.Cuál es el resultado real de IVA de la propuesta que acaba de poner en consideración el gobierno con respecto de la nuestra; que estamos institucionalizando la tarifa del 20%, la tarifa del 16%, la tarifa del 7%, la tarifa del 8%, la tarifa del 25%, cinco tarifas de IVA que van a fomentar la evasión. Está plenamente comprobado, lástima que no pudiera proyectar acá unos cuadros hechos por expertos investigadores de Fedesarrollo donde prueban claramente que cada vez que se aumenta y se incrementa la tarifa de IVA si viene del año siguiente se aumenta el recaudo, al otro año se baja el recaudo, entonces aquí estamos construyendo el peor de los mundos en materia de IVA.

Si aquí fuéramos serios el gobierno y los ponentes estaríamos proponiendo realmente que existieran solamente tres tarifas de IVA, una tarifa homogénea, clara, controlable que permitiera realmente una productividad fiscal y no este cúmulo de tarifas.

Finalmente, quiero hablar del Impuesto a la Renta, ese sí que es el peor de los mundos, el gobierno no va a recaudar lo que dice allí porque está plenamente comprobado que acá sea cual sea la tarifa, nunca los rentistas pagan esa tarifa sino pagan la tarifa que consiguen a través de sus asesores y además está plenamente comprobado en un estudio no de uno, diez, sino de 25 años que a pesar de que la tarifa de la renta en el pasado fue como del 49%, después fue subiendo ahora del 25% y nunca se ha pagado a pesar de ser la tarifa nominal del 49, del 30, del 25 y del 35% y ahora van a elevar la tarifa al 38.5%, nunca los colombianos en renta han pagado más del 25%, entonces para qué establecer una tarifa que no se va a pagar, para qué establecer una tarifa por la cual no van a recuperar esos ingresos y que por el contrario lo que van a hacer es perjudicar la inversión.

Aquí tenemos que ser serios y no cambiar hoy una norma, mañana otra, tenemos que actuar con una visión de mediano y de largo plazo como yo sé que es el ideal del señor Director de la DIAN y del señor Ministro de Hacienda, porque yo no sé de quién es esta reforma, porque yo sé que no es porque uno tiene que hacer un análisis de consistencia con las posiciones que han tenido los funcionarios internacionales y los funcionarios cuando han sido asesores en otras agencias del Estado; la verdad es que si enfrentáramos el fenómeno de la evasión y marchitáramos los privilegios tendríamos más recursos de los que propone esta reforma, pero con esta reforma vamos a estar en el peor de los mundos porque no se va a lograr ese recaudo que está proponiendo el gobierno y eso va a afectar la demanda agregada, consumo, la inversión, y en vez de un círculo positivo y virtuoso vamos a estar en un círculo negativo, en un círculo vicioso.

Y hoy aquí con la aprobación de esta reforma estamos de hecho diciéndole al país que antes de un año este Congreso tendrá que estar aprobando otra reforma porque aquí no están incluidos todos los gastos que se requieren para la financiación del Estado; aquí por ejemplo no está incluido todo lo que demanda la estrategia de una guerra en los años 2005 y 2006, aquí el gobierno se está haciendo una ilusión con la estrategia del recorte al gasto dentro del referéndum, pero esta es una estrategia al gasto pobre porque un gasto que no afecta los intereses y no afecta el pago de la deuda, el servicio de la deuda y que no afecta las transferencias realmente no está afectando la disminución del gasto, aquí, incluso con todo lo fuerte que parece esa estrategia del control del gasto esta no va a disminuir el gasto como se está diciendo y como se le está señalando a la opinión pública, vamos a estar en el peor de los mundos, nosotros los colombianos que vamos hacer un inmenso sacrificio, reduciéndonos los salarios y las pensiones como de hecho se van a reducir, pero aquí no se debió haber reducido los salarios de los pobres, de los que ganan 600.000 mil pesos, los de nosotros esta muy bien eso es una contribución simbólica, pero aquí mientras que no afectemos el servicio de la deuda y no afectemos lo que tiene que ver con el gasto militar estamos diciéndonos mentiras.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

**Honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, hemos presentado un documento suscrito el Representante Sinisterra y mi persona como ponentes y este es un proyecto contrario de lo que plantea el gobierno, nosotros no creemos que una Reforma Tributaria tienda únicamente a la sostenibilidad de la Deuda Pública ¿cuál es la pretensión del gobierno en esa sostenibilidad de la Deuda Pública?

Como ustedes pueden ver en la curva, la diferencia entre los ingresos y lo que necesitaríamos nosotros para seguir sosteniendo la deuda en el 50% del PIB que es la meta que se propone el gobierno, es la que nos marca la curva amarilla con el eje de las X; esa era la diferencia en el 2001, indudablemente en el 2002 a agosto, esa diferencia se ha pronunciado mucho más lo que llevó a que el gobierno cambiara de óptica en su posición, quiero recordar que el señor Presidente de la República se encerró con su Equipo Económico un fin de semana que era puente y salieron con la propuesta de que se podía afectar a la población colombiana, razón por la cual se presentaba un Proyecto de Reforma Tributaria no como yo aspiraba, sino menor y que el resto de los dineros que necesitaba el gobierno se recogerían con el Referéndum y aparece la famosa congelación del Referéndum que no es congelación, sino disminución de los salarios.

Pero a renglón seguido no obstante lo del Referéndum ya aprobado en tres debates, el gobierno cambia de posición porque esa curva que ustedes ven ahí se profundiza mucho más en el 2000 en la crisis de agosto; crisis que no fue suficientemente conocida en el país, qué sucedió con los TES y con los Bonos Yankees, lo que llamamos aquí los Bonos Basura que hoy se manejan en el país.

Nosotros si bien no estamos de acuerdo, no participamos y no creemos que el problema de la economía nacional es cómo sostenemos la Deuda

en el 50% del PIB del país tal como son las proyecciones del gobierno, planteamos una propuesta más allá de lo que el mismo gobierno ha planteado, porque además esta propuesta contrario de lo que plantea el doctor Amador tiene y pretende recoger recursos para la famosa Seguridad Democrática que el gobierno de Uribe va a desarrollar contra el pueblo colombiano.

En nuestra propuesta del Polo Democrático, que insisto firmamos con el Representante Sinisterra vamos más allá de estas dos preocupaciones del gobierno; nosotros creemos en la necesidad de que hay que impulsar el desarrollo económico para salir de la crisis en que hoy en día está el país y por ello planteamos la reforma que estamos exponiendo en este momento.

¿Qué plantea el gobierno? ya aquí planteado por los que me han antecedido, la propuesta fundamental recarga nuevamente los impuestos en tributación indirecta y aumenta los gravámenes a la Renta Salarial; esa es la propuesta de fondo del gobierno, nosotros creemos que hoy dada la crisis que tenemos con los parámetros que ya se conocen del 68%, tanto por la Misión del Ingreso como por la Contraloría, no hay corredor tributario para los trabajadores y menos para los ciudadanos como consumidores, creemos que esta tesis lo que va a plantear es el círculo vicioso que compartimos con el Representante Rafael Amador, que aquí se va a estar hablando nuevamente de Reforma Tributaria por ese círculo vicioso de seguir reduciendo los ingresos y las proyecciones que se hagan para recoger los dineros de Reforma Tributaria, no va a ser posible y vamos a tener que volver a una Reforma como la que nosotros estamos planteando.

En los años noventa en la Reforma Tributaria recargaron el peso a la tributación sobre estos dos sectores de manera exclusiva, veamos en el gráfico cómo se representa eso: como ustedes pueden ver en la línea morada, en 1970 los Impuestos Indirectos representaban el 4% del PIB del país, en el 2001 esos mismos impuestos indirectos están sobre el 7% del PIB del país; por el contrario los Impuestos Directos que arrancaron en la misma proporción de un 50/50 que arrancaron en el 4% en 1970, hoy permanecen en el 5% que es la línea amarilla y los dos suman un total como vemos en la rosada que alcanza al 14% que es lo que recoge el gobierno.

Pero si vemos el crecimiento de las Rentas Exentas como porcentaje real del país, entre 1990 y 1999 las rentas exentas han crecido los grandes contribuyentes que hoy representan el 25% en porcentaje real y la persona jurídica están en el 2.5% y las personas naturales en el 5%, ahí nos muestra algo que se ha venido repitiendo y es cómo cada día las rentas exentas vienen siendo un gran hueco en los ingresos de la Nación, por lo cual nosotros dirigimos nuestra ponencia y nuestro proyecto hacia ese nivel.

Miremos el crecimiento de las deducciones en el mismo período: en 1990 y 1999 en porcentaje real, los grandes contribuyentes tienen una deducción del 33%, las personas jurídicas tienen unas deducciones del 13.20% y en el mismo período las personas naturales tuvieron un decrecimiento del -2.8% con respecto de las deducciones. Al mismo tiempo que lo que decíamos o mostrábamos con las barras, al mismo tiempo que se recargaba esto sobre los indirectos y la Reforma Tributaria, estaban las excepciones y otros beneficios tributarios que eran los gráficos 3 y 4.

En el modelo económico lo que se ha buscado es eliminar los gravámenes al capital, bajo el supuesto de una mayor inversión y crecimiento y por el contrario se grava más la renta salarial en sus ingresos. Miremos en la gráfica en el cuadro cuál ha sido el comportamiento de las tarifas del impuesto de la renta, en las sociedades el porcentaje del 86% al 2000 pasó del 30 al 34.9%, las remesas pasaron del 30 al 7%, las sociedades extranjeras pasaron del 51 al 39.6% y las personas naturales por el contrario pasaron del 17 al 20%, las personas igualmente del 25 al 29% y del 30 al 35%; favoreciendo indudablemente al capital frente al trabajo.

Estos supuestos de que era mejor excepcionar la inversión y al capital para un mayor desarrollo, no se ha comprobado en la realidad, el menor

costo tributario se traslada a la ganancia y no a una mayor inversión productiva; para nuestro país la sobrecarga de impuestos indirectos ha tenido un impacto sobre la inversión y el ahorro; veamos el gráfico, supuestamente todas las exenciones en primer lugar y las deducciones que se le hacen al capital deberían haber contribuido a una mayor inversión y a un mayor ahorro privado, si nosotros nos damos cuenta en la curva del ahorro privado de los triángulos, esta curva tiende desde del año 70 al año 2001, a reducirse mucho más y en caso de la inversión privada que es la de los cuadrillos rosados, tiende igualmente cuando era del 15% más o menos del PIB en 1970 hoy llega a menos de la mitad, al 7%.

Pero además si la comprobamos y la comparamos con los impuestos indirectos, miramos que en la medida en que crecen los impuestos indirectos estas dos curvas también tienden a bajar, lo que nos muestra que en la medida en que le seguimos aplicando mayores impuestos a través del IVA, mayores problemas nos vamos a ir encontrando con el recaudo, por eso decimos nosotros y participamos de lo que han planteado que en la medida en que se profundice el problema de seguir reduciendo los ingresos de los consumidores, del pueblo y los trabajadores nos vamos a encontrar que no vamos a poder recaudar las metas que nos proponemos tal como lo plantea el gobierno.

Así mismo, podemos ver que gracias a este efecto la demanda y el consumo ha caído de manera dramática alcanzando unos mínimos históricos de -62% del PIB para el 2001; veamos el gráfico 6, el consumo privado que está ahí señalado por los círculos miren que en 1979 estaba representado en el 72% y hoy en el 2001 está representado en el 62%, ha tenido una disminución del 10%, mientras el impuesto indirecto ha pasado del 62% al 72%, esto es una prueba de que lo que se está planteando no va a poder darse tal como lo ha planteado el Gobierno en su propuesta.

Entonces por eso nosotros presentamos una ponencia diferente a la del Gobierno y no es cierto que se mida técnicamente, por ejemplo miremos el cuadro de recaudo que es el que está ahí planteado, en ese cuadro de recaudo nosotros en las proyecciones de recaudos pasamos del 0.78 para el 2003 al 2.74 en el 2010, mientras que la propuesta del gobierno parte del 1.1 en el 2003 al 1.9 en el 2001; porque creemos que aquí no solamente podemos recoger ingresos únicamente para la sostenibilidad de la deuda, sino que tenemos que garantizar ingresos para el crecimiento económico de la Nación y no es lo que aquí se ha planteado por parte del Director de la DIAN, nosotros consideramos que técnicamente lo que se plantea aquí sobre una doble tributación es falso, porque si es en el criterio que aquí se ha manejado entonces tendríamos que decir que no solamente se ha acabado la doble tributación, sino que hay hasta triple tributación en el Código Tributario hoy día.

Nosotros planteamos la propuesta de la siguiente manera: en un resumen del articulado, en primer lugar no compartimos el criterio de la penalización, hoy por hoy la DIAN se gasta entre cuarenta y cincuenta centavos para recaudar un peso con medidas administrativas, la DIAN no tiene hoy los elementos técnicos para poder meterse en lo del proceso de la penalización y además porque para nosotros es claro y lo demostramos en un debate con el doctor Gustavo Petro, que el problema de los grandes contribuyentes no es quitarle al fisco, sino que el Código Tributario tal como lo demostramos en ese debate le permite a los grandes contribuyentes pagar el mínimo de impuestos y el Código Tributario está montado con esa característica; entonces uno se pregunta, ¿La penalización para quién es? Para los pequeños contribuyentes cuando la DIAN no cuenta con esos registros.

Por eso nosotros compartimos lo que plantea el honorable Representante Rafael Amador en cierta forma en su propuesta, hay que darle elementos a la DIAN hoy para que pueda ir organizando toda la tecnología que necesita para evitar la evasión y la elusión y para atacarla. Desde ese punto de vista, nosotros planteamos tres aspectos: el primer aspecto que fue discutido en la Comisión de Ponentes y son propuestas de algunos compañeros que nosotros recogemos, es en que los órganos de control del Estado puedan cruzar su información con la DIAN, para que la DIAN

tenga una base mucho más grande y más eficaz para el control de la evasión y la elusión que hoy no se da, por eso aparece la famosa doble contabilidad y todas estas cosas que existen en el país, con el solo hecho de que las entidades de control nos referimos no solamente a la Contaduría, a la Contraloría, sino también a la Superintendencia de Notariado y Registro por ejemplo, si pudiéramos cruzar esa información, hoy la DIAN tendría mucha más base de datos para poder evitar la elusión y la evasión; la segunda parte que planteamos en vez de la penalización, es la posibilidad de que la DIAN tenga un reglamento de procedimiento fiscal que maneje los empleados de la DIAN para poder controlar la evasión y la elusión, que no existe hoy en la DIAN lo demostramos también en el debate que hicimos en aquellos beneficios que obtuvieron algunos Bancos o entidades financieras del país; y el tercero, se refiere a que nosotros consideramos que el tiempo para que quede en firme hoy una declaración de renta en el país de dos años es muy poco, cuando el promedio no solamente en América Latina sino en el mundo está en cinco años, cinco años para que quede en firme una declaración de renta y creemos que es un tiempo suficiente para que la DIAN pueda montar todo su proceso.

No es cierto que nosotros estamos gravando aquí las entidades sin ánimo de lucro, nosotros planteamos darle transparencia al Código Tributario en dos niveles, el primero, son todas las exenciones que existen en el Código Tributario convertirla en descuento tributario, para ello todos los que tienen exenciones deben presentar su declaración de renta a la cual habrá que adicionarle un renglón en donde diga, que esa tributación que supuestamente tendría que pagar es un descuento tributario para esas personas jurídicas naturales, sean de capital o sean social.

De esa forma nosotros podemos decir si la cifra que manejamos, que fue suministrada a través de la DIAN, las exenciones en los descuentos tributarios en el país son realmente del 38.8% del PIB del país, eso significa que por esas exenciones y descuento dejamos de percibir para la Nación 74 ó 75 billones de pesos que sumados el catorce que recibimos, o sea, veintiocho billones más la exención y la elusión, estamos hablando que la Nación deja de percibir alrededor de 106 billones de pesos de ingresos.

Por eso planteamos esa transparencia en el nivel del Código Tributario, para poder contabilizar cuánto es lo que deja de percibir, pero además para que podamos decir si los costos-beneficio en el caso del capital, esos beneficios son mayores que los que dejan de pagar esas exenciones y en el caso del sector social el costo-bienestar, ese bienestar que se plantea es superior de esos dineros que deja de percibir la Nación; otra cosa que planteamos en esta calificación del Código Tributario, es el que tiene que ver con el IVA excluido, nosotros creemos que la figura de IVA excluido en el único país en donde se mantiene es en Colombia, no debe existir IVA excluido, la gente del común como excluido cree que no está pagando el IVA, pero el IVA está recargado o está montado sobre el precio del producto, por eso planteamos que estos excluidos pasen a la categoría de exención cero, porque hacia delante como le va a tocar a este gobierno plantear otra reforma tributaria le queda mucho más fácil decir qué IVA le va a colocar a esos excluidos, pero clarificamos el Código Tributario, le damos transparencia a ese Código Tributario.

Y marcamos nuestra pauta en los ingresos que aquí estamos diciendo son superiores de lo que plantea el gobierno, son superiores los que planteamos nosotros a partir del año 2004 superiores de lo que el gobierno quiere percibir, lo recogemos de la siguiente manera: no estamos de acuerdo con el IVA de la canasta familiar, por el contrario le quitamos el impuesto a las grasas y aceites que hoy los tienen y montamos todos los artículos suntuosos y otros artículos que no son de primera necesidad, en lo cual coincidimos con algunas de las propuestas que están aquí, sobre eso montamos la recolección del IVA.

En segundo lugar, acabamos con las exenciones de todas las comisiones del sector financiero que están exentas de impuesto, resulta que el sector financiero cobra comisiones por todo lo que tenemos nosotros, inclusive por las famosas que quedan que es una de las cosas que se cobran en este país y que en los otros países no se exige, no se cobra, aquí se cobran;

todas las comisiones están exceptuadas, entonces le ponemos IVA a esas exenciones, la sola exención del sector financiero representa el 1.38% del PIB del país la mitad del déficit fiscal que tenemos.

Igualmente, planteamos un artículo con el criterio planteado por la Misión de Ingreso, así como la propuesta planteada por la Contraloría, un artículo que tiende con el tiempo a disminuir el IVA del 16 al 10%, que nos garantizaría con la sola disminución recoger entre 500 mil y 800 mil millones de pesos cada vez que reducimos un punto del IVA; así mismo hoy planteamos el 5% a las tierras improductivas que sean recaudadas por los municipios, a ver si obligamos a estos propietarios para que comiencen a producir en el país, porque lo que necesitamos es realmente desarrollar la producción pecuaria e industrial de la Nación; también planteamos dos ejes que tienen que ver con el tributo territorial, clarificando que no significan ningún aumento en el tributo pero sí clarificando el Código, dándole transparencia a ese Código Tributario en lo territorial que hoy permite evasión y elusión y solamente con esos artículos podemos seguir facilitándole a los territorios unos mayores ingresos; en el caso de San Andrés, Isla, las exenciones que tienen que ver con los licores y con los pasajes aéreos.

Por último, seguir sumando para esa media Colombia que hoy tiene problemas de energía eléctrica la que no está conectada, planteamos al peso que existe hoy en el Código Tributario que deben entregar las generadoras de las utilidades, un peso adicional de las transmisoras para sumárselo a este Fondo que resuelva el problema de la energía a la zona no interconectada, con una diferencia, creemos que ese Fondo y como lo vamos a demostrar en el debate cuando entremos a esos artículos, no debe ser manejado por ese esperpento que crearon después que aquí se creó esa decisión que no se ha gastado, ya vamos para un año y medio Senador Barco que usted fue uno de los que le metió duro a ese punto, no se ha gastado un peso Senador, ahí tengo el informe que lo presentaré en el debate de ese articulado, porque creemos que es una salida beneficiosa que no le cuesta al Estado y ojalá a través de que ese Fondo que se maneje por el IPSE, podamos seguir garantizando la energía eléctrica que necesita el país.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez Pineda.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Muchas gracias señor Presidente. La verdad aquí se han escuchado planteamientos muy interesantes, no podemos decir que de las cuatro Ponencias hay una de mejor categoría que otra, a todas las acompaña el profundo análisis que hemos hecho los Congresistas, análisis que tienen visiones diferentes, por supuesto no podrá existir una ponencia única porque de lo contrario sería una ponencia perfecta y las ponencias perfectas no existen en ninguna materia y por supuesto en el tema tributario sí que más.

Valoro la presentación de cada una de las ponencias, los análisis que se han hecho sobre el proyecto inicialmente presentado por el Gobierno Nacional, enmarcado dentro de la necesidad profunda de hacer un saneamiento a las finanzas públicas; eso no quiere decir que la ponencia que hemos suscrito cerca de treinta (30) ponentes, cosa que para comenzar deberíamos cambiar; todo surge del pecaminoso artículo 347 de la Constitución que permite la presentación de presupuestos desequilibrados, después vendrá el paralelo de todo presupuesto desequilibrado que siempre es una Reforma Tributaria.

Si ustedes miran los últimos años, la constante es la misma presupuesto desequilibrado, Reforma Tributaria y por supuesto esta no es la excepción, el presupuesto que aprobamos recientemente que tendrá vigencia a partir del 1° de enero del año 2003, también está desequilibrado y aquí viene su hermano gemelo la Reforma Tributaria; reforma que coincido con el Senador Camilo Sánchez, con los Representantes Amador, Borja, que no hemos tenido una reforma estructural, no hemos tenido una reforma tributaria que permita gravar los hechos económicos con criterios de equidad, de progresividad, claros criterios de eficiencia no los hemos tenido; nuestra Reforma Tributaria, nuestro Estatuto Tributario es un

Estatuto inorgánico, inarmónico, incoherente de gran cantidad de vacíos que se presta para la interpretación y por eso es ese permanente conflicto entre el sujeto pasivo y el activo, conflicto interminable, porque entre otras cosas dicen los expertos del derecho no hay ninguna materia, ninguna que se preste más al conflicto que la materia tributaria. Esta materia supera con creces la penal, la laboral, la civil, la comercial y la administrativa; entonces no estamos frente a un tema de poca monta.

Muchos teóricos a los que yo les abono su buena intención han intentado que en Colombia tengamos un Estatuto Tributario modelo, ejemplar ojalá llegáramos allá, todavía nos separan muchos años de ese propósito que no debemos abandonar; pero suponer, creer que nosotros en una sola legislatura en un año, dos o en tres vamos a tener el Estatuto ideal no es una tarea fácil, no lo es, comencemos por un tema, cuáles son los impuestos que en Colombia se deberían enfatizar en los directos o en los indirectos, quiénes pagan uno y quiénes pagan los otros, hay teorías; a mí personalmente me gusta más la teoría de los impuestos directos porque es más redistributiva, porque es la que grava la utilidad, es la que grava la rentabilidad, pero si tuviéramos por supuesto unos mecanismos eficientes contra la evasión y contra la elusión.

Pero qué mecanismos eficientes vamos a tener y esto va en beneficio de la DIAN, si entre ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, entre rentas exentas y entre descuentos tributarios, entre los tres que son beneficios tributarios los tres tenemos 57 en Colombia, el Estatuto Tributario definitivamente es generoso, es pródigo en rentas exentas, lo es en ingresos que no constituyen ni renta ni ganancia ocasional y lo es en aquellos conceptos que constituyen descuento tributario; no es fácil entonces acabar con ellos de la noche a la mañana, algunos se justifican plenamente; sin embargo, coincido con los que dicen que debemos presentar las declaraciones de renta y al margen debemos poner también cuáles fueron los beneficios tributarios, porque la gente siempre es muy acuciosa en decir qué cantidad de impuestos, qué cascada y cuando se le va a analizar el que más aboga es el que más beneficios tributarios tiene.

Aquí hay gente que no es verdad que pague el 35% de impuesto sobre la renta, yo voy a decirlo en otros términos, ningún contribuyente en Colombia, ni persona natural, ni persona jurídica paga una tarifa efectiva del 35%, hay tasas efectivas del 20, del 18 y del 21% ¿por qué?, porque son actividades absolutamente privilegiadas en el Estatuto Tributario, insisto algunos de esos privilegios se mantienen, se deben mantener, pero esa no debe ser la norma ni la conducta general.

Por ahí yo escuché alguna vez la definición de exención y me parece que es la definición de granero, de tendero, pero es la definición más exacta de lo que es una exención, una exención es un mecanismo para permitir que unos paguen por otros; esa es una exención para decirlo aquí en términos de tienda. Así que este Estatuto no es el estructural que requeriríamos, hacia él tenemos que seguir apuntando, pero este Estatuto sí tiene algunos elementos estructurales; quiero decir que los que firmamos la ponencia mayoritaria no la hizo el gobierno fueron tediosas, extensas y profundas las reuniones que se tuvieron para discutir artículo por artículo y me puse hacer un recorrido mental y les quiero decir que no exagero, si entre el proyecto inicial y la ponencia hay más de 100 cambios y tampoco exagero que el 80% de esos cambios surgieron de la discusión y del aporte de los ponentes.

Por tanto, no es una ponencia prestada la que nosotros hemos firmado, mejor es una ponencia influenciada, modificada, sustituida, agregada, suprimida en muchos aspectos por los ponentes y claro dentro de esos ponentes ha estado la sabiduría de todos y yo por eso estoy seguro de que lo que pasó con la referencia que han hecho al Senador Barco fue simplemente algo circunstancial, porque le conozco a él su respeto por el pensamiento ajeno y de pronto pudo haber sido tomada una frase suya fuera de contexto, porque sé que él no solamente es un decano de la sabiduría en materia tributaria, sino que es un decano de la cortesía y de las buenas maneras.

Pero bueno, aquí han hecho un análisis de cada una de las ponencias, también me tomé con el respeto debido a los Senadores Camilo Sánchez,

Aurelio Iragorri, Juan Carlos Restrepo, a los Representantes Rafael Amador, Alvaro Asthon, Wilson Borja, porque por supuesto la ley me permite el trabajo de leer las ponencias de cada uno de ustedes y la verdad es que ahí hay cosas muy interesantes, no vayan a pensar que lo que se ha propuesto por parte de ellos es de poca monta, de ninguna manera y no son cambiecitos, tampoco los podemos llamar despectivamente así.

Como en cada uno de los proyectos se habla de nuevas exenciones y aquí se ha dicho que el proyecto propuesto tiene unos nuevos beneficios en perjuicio de otros y eso es verdad, unos beneficios se mueren, otros se van marchitando en el tiempo, pero surgen unos nuevos y los nuevos que surgen, no soy el llamado aquí a defenderlos o no defenderlos, son los beneficios por los que votó el pueblo colombiano, porque fueron unas propuestas de campaña, propuestas del Presidente Uribe cuando dijo en su campaña que para atraer la reinversión del sector productivo colombiano los bienes de capital que se importaran, gozarían de un privilegio en el IVA el cual se le estaría amortizando en el impuesto sobre la renta en los años subsiguientes y eso fue una propuesta por la que el pueblo votó, entonces sí es un nuevo desblindaje del sistema, pero es un desblindaje surgido de una propuesta de campaña y la verdad es que yo coincido con la CEPAL en eso; en Colombia aplicamos la misma medicina que en todos los países de América Latina, que hacemos política de desarrollo económico y social a base de los impuestos y eso no es eficiente, miren una conclusión de una propuesta de la CEPAL en esa materia, el sistema tributario colombiano presenta un defecto común al de casi todos los países de América Latina, que se ha constituido en una práctica habitual, el hacer política económica a través de exenciones y tratamientos tributarios especiales caros, mal focalizados y la mayoría de las veces ineficaces, la modernización del Estado requiere concentrar las prioridades públicas en el lado del gasto y no en el de los impuestos, los beneficios tributarios deberían ser pocos y la autoridad tributaria debería rendir anualmente los informes que pide el Representante Rafael Amador.

Eso es cierto, nosotros creemos que dando beneficios desarrollamos sectores, no hay tal, la experiencia demuestra que eso no es así; entonces mi impresión es que el impuesto sobre la renta que es el impuesto directo, que es el impuesto de las utilidades debería ser el impuesto sobre el cual recayera el mayor peso de la tributación, porque es lo que hace que el impuesto sea equitativo o inequitativo, progresivo o no progresivo; es lo que lo hace eficiente o ineficiente; lastimosamente el impuesto sobre la renta vuelvo y les repito tiene 57 perforaciones porque cada descuento, cada rebaja, cada deducción, cada exención, cada ingreso que no constituye ni renta ni ganancia ocasional es una perforación.

De la noche a la mañana no seremos capaces de resolver toda una historia desastrosa en materia tributaria y por eso los ponentes propusimos muchas cosas, una, que es una propuesta de quien les habla, aprobada esta reforma se debe crear una gran misión, que es la misión que así como se han creado las misiones de la verdad sea la misión para reinventar la DIAN, para entregarle los instrumentos suficientes, para que pueda utilizar la información de la cual dispone en medios magnéticos y luchemos contra la evasión y la elusión, que en Colombia nadie puede decir cuánto es, el Representante Borja dice que se deberían recaudar 76 billones de pesos más y algunos dicen que es esa evasión en IVA y en renta es de 7 billones, ahí hay una pequeña diferencia 7 y 76, pero en gracia de discusión digamos que está entre ese rango, ahí tenemos un reto descomunal para luchar contra la evasión y la elusión.

Y los ponentes hemos hecho contribuciones en ese sentido, algunas han sido tomadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por ejemplo aquí hay que modificar las condiciones para tener obligación de declarar renta, aquí solamente tomamos una fotografía y no un vídeo, una fotografía es usted cómo era el 31 de diciembre bonito o feo, blanco o negro y eso es lo que marca cómo debemos la obligación de declarar renta, el patrimonio a 31 de diciembre y la renta o los ingresos obtenidos a 31 de diciembre durante el año gravable y la verdad es que la gente en los últimos meses y en los últimos días de diciembre cambia de color, sufre metamorfosis y el que tenía plata la desaparece como por arte de magia, el que tenía patrimonio lo desaparece, parecen magos; entonces

la obligación de declarar renta se pierde, ahí tienen que tenerse en cuenta otros conceptos para que mostremos no un vídeo y ni una foto, conceptos como por ejemplo, los movimientos en sus cuentas financieras de ahorro, corrientes, fondos de valores, las transacciones inmobiliarias, las transacciones de activos fijos, otros distintos de los inmuebles que pueden ser para las empresas bienes-muebles se pueden constituir en activos fijos, qué tal mirar el tema de los consumos de servicios públicos en ciertos estratos, un pobrecito que no tenga que declarar renta no se puede gastar 500 mil pesos mensuales en llamadas de larga distancia y qué tal los movimientos a un mismo o los consumos en los clubes sociales como me lo aportaron ahora, o quienes sean socios de los clubes sociales de ciertos niveles y qué tal los consumos de tiquetes aéreos y por qué no mirar las transacciones accionarias en el mercado de valores hay otros conceptos y eso lo propusimos nosotros los ponentes y también dijimos que para mejorar el recaudo a los gravámenes, a los movimientos financieros por qué no poníamos obligación de que hubiera restricciones en los cheques, en la negociabilidad de los cheques al menos por uno o dos años para evitar ese carrusel infernal, que evita el recaudo del impuesto del tres por mil.

También proponemos que para poder inscribir una persona que compra y vende acciones exhiba el certificado de retención en la fuente que le haya hecho; y qué tal las administradoras de fondos de pensiones que tienen beneficios tributarios hoy; si la gente deja las inversiones, el ahorro a cinco años y lo cancela antes de los cinco años y no informan, por qué no sancionar a los productores de software que permiten la llegada de programas ilegales en Colombia, aquí hay expertos para enseñarle a los contribuyentes a llevar doble contabilidad y por qué no los podemos sancionar y por qué no podemos discriminar en la factura al comprador, no únicamente cuando el comprador sea responsable y aquí tenemos propuestas para el régimen simplificado, propuestas muy sociales Congressistas, estamos recogiendo lo que dijo la Ley 716 que se cayó en la Corte, no porque el Congreso no pudiera legislar en eso sino porque solamente no tuvo los cuatro debates sobre ese nuevo tema del régimen simplificado.

Les voy a contar una cosa, la gente del régimen simplificado que son los negocios más pequeños ellos si pagan IVA, pero saben a quién se lo pagan a los del régimen común y como el del régimen común no tiene, sabe que no lo pueden coger porque el del régimen simplificado no declara, entonces se roba el IVA, se pierde el IVA que es otra forma de evadir, robarse el IVA cuando lo recaudo o no consignar la Retención en la Fuente; entonces nosotros hemos propuesto que a ese millón de negocios pequeños que venden 14 billones de pesos en el año los volvamos a los del régimen común agentes retenedores, responsables del IVA para que el IVA que le cobran al del régimen simplificado lo consignen no se lo roben, no es cobrarle impuesto al del régimen simplificado; qué impuesto le vamos a cobrar si ya lo está pagando.

En materia de Renta Presuntiva, aquí hay un juego y el Representante Borja creo que lo tocó ahí tangencialmente, es que aquí cualquier persona monta una sociedad extranjera, sabe ¿dónde la monta?, ¿en Panamá sabe cuánto se demora?, cuarenta y cinco minutos y después le pasan los bienes a esa sociedad y esa sociedad no es responsable del impuesto sobre la renta, es decir, le paso los bienes-inmuebles a una sociedad mía en Panamá, es una sociedad extranjera y no paga impuesto sobre la renta en Colombia, está excluida, está desgravada el impuesto sobre la renta y qué tal los Fondos de Inversión Extranjera, miren yo no tengo nada contra la inversión extranjera, que venga la inversión productiva no que venga la inversión golondrina, la inversión aquí es especular y alza el vuelo cuando ya tiene jugosas ganancias.

Les quiero contar que los Fondos de Inversión Extranjera en Colombia no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, creo que me hice entender, aquí los tenemos que volver a que paguen impuesto sobre la renta, nos pagan apenas el 7% de los rendimientos financieros y se fueron con las jugosas utilidades y aquí en esta Reforma y en esta Ponencia de nosotros hay mecanismos en el tema de los precios de transferencias entre vinculados económicos, en el tema de presumir impuesto cuando se

trasladan recursos o pagos o abonos en cuenta a paraísos fiscales para que tengan que tributar y aquí también hemos propuesto nosotros que tenemos que hacer fórmulas para atraer los capitales extranjeros, poseídos por colombianos para que los legalicemos en Colombia y para que sigan tributando en Colombia.

Aquí todo antipatriota tiene la posibilidad de llevarse la plata, eso no se lo va a negar nadie, lo que no se lleva es la obligación de tributar; aquí queda con la obligación de tributar y dicen algunos que en el exterior hay cerca de setenta mil cuentas en solo Miami de colombianos, esas cuentas hay que ponerlas a pagar impuestos en Colombia.

Así que no son pocos los cambios que hemos introducido al proyecto; en el tema por ejemplo, de la penalización si hemos hecho cambios sustantivos, acabamos con esa probabilidad que existía de dejarle a la subjetividad de un funcionario la posibilidad de meter a la cárcel a un contribuyente porque hubiese una diferencia de criterios, creo que eso es sano y aquí hay una propuesta del Representante Borja que la voy a aceptar parcialmente, Representante Borja los procedimientos tributarios no pueden estar solamente manejados por los funcionarios de la DIAN, es que hoy están manejados por los funcionarios de la DIAN pero los funcionarios también tienen que tener responsabilidades, un funcionario aquí no puede actuar libertinamente, hoy los funcionarios de la DIAN y no por culpa de ellos, sino porque están muy mal pagos porque les pagan muy mal, le he dicho al Ministro de Hacienda no sea cicatero con la DIAN, la DIAN es el instituto o es el presupuesto más importante que usted tiene que tener como la punta de lanza para obtener los recaudos que este país demanda, eso es una muy mala inversión no darle los recursos suficientes, una entidad que desde hace siete años tiene unos funcionarios supernumerarios.

No señores, a esos funcionarios hay que vincularlos y hay que pagarles bien y generarles sentido de pertenencia, darles infraestructura, tecnología y disposiciones para que en tiempo real puedan auditar a los contribuyentes, pero no puede ser que un funcionario de la DIAN vaya en bicicleta cuando el contribuyente va en un BMW, eso no da, eso no coincide y por eso se ha generado allá una prima que no es sana desde el punto de vista relación del sujeto activo del sujeto pasivo, que es lo que llaman la Prima de Gestión. La Prima de Gestión es un porcentaje que reciben los funcionarios de la DIAN por sus actuaciones en beneficio del Estado, es decir, por las liquidaciones de revisión que obtengan por los mayores valores que recauden por su acción.

Y eso como principio es malo y además hay una cosa adicionalmente mala, les ponen cuotas, o sea, que el funcionario bueno es el que más sancione, eso es como en la Fiscalía que dizque el mejor Fiscal es el que mayor número de resoluciones de acusación dicte, es como si yo mandara un policía a la calle y le digo tráigame quince ladrones, el tipo les lleva quince, uno no sabe si todos son ladrones; creo que ese sistema no es moral, no es ético, por eso yo propongo que no aquí en la reforma que le demos las facultades al gobierno para que en esa misión de reinversión de la DIAN se hagan los correctivos que sean necesarios, eso sí no estoy diciendo que se le rebaje el sueldo a los funcionarios, que se les modifique que lo que se ganaban por la Prima de Gestión se les vuelva sueldo, que es mucho mejor desde el punto de vista prestacional, es para que se les vuelva sueldo, no es para deteriorar su condición laboral, pero sí es para acabar un sistema que sin lugar a dudas no es ético, no es aconsejable y eso de las cuotas a mí también me deja muchas dudas, pero eso hará parte de la reinversión que se hará de la DIAN.

En el tema de la penalización hemos dejado un artículo redactado por los expertos, algunos dicen que no haya penalización, que no haya delito fiscal, que en el Código Penal están los suficientes elementos para sancionar a los evasores, porque no puede haber un evasor que no lleve doble contabilidad y por tanto no incurra en una falsedad, no puede haber un evasor que quedándose con los recursos del Estado no incurra como mínimo en el delito de estafa, porque no puede haber un evasor que quedándose con el IVA recaudado y no consignado no incurra en un peculado por apropiación, porque de él se ha apropiado y ese dinero es público, así los juristas digan que eso tiene otro nombre y lo clasifiquen

y lo adornen, la verdad es que eso es un peculado, quien hace una retención en la fuente y se apropia de ella igual es un dinero público del cual se ha apropiado en forma indebida.

Pero aquí hemos dejado circunscrito el tema penal a quienes teniendo la obligación de declarar no lo hagan y se rebajó la pena, la pena propuesta por el gobierno era de cuatro años la que mantiene el Senador Camilo Sánchez y nosotros dijimos allá, Senador Camilo para qué metemos la gente a las cárceles, es que en Colombia nosotros creemos que lo resolvemos todo por la vía penal, la vía penal debe ser el último camino que se deba recorrer, al menos eso es lo que yo tengo aquí dentro de las propuestas comparadas si estoy equivocado en buena hora; porque la verdad es que la vía penal debe obedecer a una política criminal, aquí no debemos penalizarlo todo, es más, si lo vamos a penalizar los Ponentes bajamos la pena de tres a seis años con el ánimo de hacerlo excarcelable, porque nada nos ganamos con meter a un contribuyente a la cárcel para que no nos pague, claro que hay otras condiciones también para penalizarlo y también agregamos otras normas para acabar con aquel vicio de los que se insolventan para no pagarle al Estado.

Nosotros decimos aquí que la DIAN no recauda, que tiene 5.2 billones de pesos de cartera y que no necesitamos reformas tributarias, esos 5.2 billones de pesos eso es mentira, eso es contabilidad, lo único real de eso es 1.4 billones de pesos los otros 1.6 billones son acuerdos de pago de la Ley 550 que se recaudarán en diez años y lo otro, son personas que están insolventadas o son errores de la DIAN; entonces, ¿qué es lo que se propone aquí?, en un momento dado si yo estoy en un juicio con indicios y no tengo la Prima de Gestión de por medio que me haga mirar eso con mucho gusto yo puedo ser objetivo y en un momento dado decir, aquí hay indicios de una falsedad en la información, falsearon las bases gravables, hay un recaudo menor y este señor se me va a volar con la plata, se me va a volar con los bienes, entonces que haya cierta garantía para que el Estado pueda hacer valer sus derechos y no sienta burlada la posibilidad de cobro coactivo.

También se ha dicho aquí que para evitar que el funcionario alegremente instaure denuncias penales al funcionario público también le cabe la posibilidad de ser sujeto penal de la acción penal cuando se demuestre que abiertamente él haya procedido en una forma injusta abiertamente violatoria de las normas tributarias contra un contribuyente; no se le dará esa interpretación cuando lo que exista en juego sean unas simples normas de interpretación y de criterio diferencial. Pero en materia penal existen todavía muchas más posibilidades, hay gente que dice no queremos el delito tributario en Colombia, bórrese él de la legislación, pero la verdad es que el solo hecho de que figure la posibilidad de una pena, quién sabe cuántos de esos 76 billones de pesos recaudaríamos en una forma inmediata, si es que existiera eso los 76 billones de los que usted hace referencia.

Mire usted, hay un ejemplo se acabaron de caer unos Decretos de Conmoción Interior del Gobierno Nacional en el tema del combustible, gasolina, hidrocarburos; cuando estuvieron vigentes dice en el Ministerio de Minas se redujo a la mitad el robo de combustibles por el aumento de las penas, yo realmente no soy experto en materia criminalística, ahí está el documento, está hecho por expertos, han participado ex Fiscales Generales de la Nación y Penalistas muy connotados.

En el Impuesto sobre la Renta hay una propuesta allí de una sobretasa, ojo con esto doctores de la DIAN, no se puede llamar Contribución, porque la diferencia entre contribución y sobretasa es inmensa, sobretasa al impuesto sobre la renta así se llama técnicamente, esa sobretasa es del 10% por un año y proponen ustedes que sea del 5% en forma permanente, a mí me parece que aplicando ese viejo principio de que a mayor tarifa mayor evasión, podríamos pensar en una sobretasa del 10% en el primer año y del 5% pero poniéndole una temporalidad, no dejándola perdida en el tiempo y poniéndola en 5% diga usted a tres años, que son los mismos tres años que se demora el beneficio tributario para la importación de capital.

Existe también en el tema del impuesto sobre la renta la aclaración a ese concepto del límite de costos o deducciones; lo que traía el proyecto

inicial era absolutamente peligroso, generaba una gran inestabilidad jurídica y tributaria, ya los Ponentes lo hemos corregido y hemos dicho que habrá límite a los costos y deducciones. Aquellos costos y deducciones que sean asociados a ingresos no productores de renta que es como siempre debió haber quedado redactado; la deducibilidad de los impuestos locales, hasta ahora se ve que sea deducible solamente un ciento por ciento, no solamente el ciento por ciento del Impuesto de Industria y Comercio; el gran total de los impuestos locales en Colombia, el 72% es Impuesto de Industria y Comercio y el 28% es Impuesto de Predial, Impuesto de Vehículos, Impuesto de Timbre.

Se ha actuado sobre el mayor porcentaje, el ciento por ciento del impuesto de industria y comercio sería deducible del impuesto sobre la renta y eso generaría una situación mucho más equitativa con algún sector de los contribuyentes, con otros se presentaría inequidad, en especial con el sector agroindustrial que tienen grandes plantaciones y que tienen grandes instalaciones físicas donde no se permitiría la deducibilidad del impuesto predial. Pero sí les voy a decir una cosa, desde el punto de vista técnico de deducibilidad hay más relación de causalidad, entre los pagos de industria y comercio que los pagos de impuesto predial; hay mucho más, uno no puede ser dueño de su instalación y el gasto de arrendamiento es deducible, pero uno no puede decir que pagó o no pagó el impuesto predial, puede que el presidente de la compañía tenga carro, pero el impuesto sobre el vehículo no tiene por qué ser deducible de impuestos, porque también hay que entender una cosa que también la ha dicho el Senador Barco muchas veces, que los impuestos locales obedecen a la contraprestación que se tiene con una municipalidad que le ha entregado al contribuyente todos los servicios y toda la infraestructura para que el agente económico pueda operar, entonces en cierta forma es una devolución de un pago que se le hace a una municipalidad por permitirle disponer de unas plantas fabriles donde pueden desarrollar su actividad industrial o comercial.

En el tema del impuesto sobre la renta, se incluyó lo de precios de transferencias entre vinculados económicos; se incluyó un artículo que me parece muy importante, es aquel que los salarios en especie, sobre todo los altos salarios en especie, como muchas personas han dicho que los Congresistas y todos los del sector público ganan muchísimo dinero, entonces eso puede ser verdad; pero en el sector privado hemos dicho que los pagos en especie no serán deducibles si no se le han hecho las respectivas retenciones en la fuente, para acabar con esos pagos de relaciones públicas, con esos pagos de educación, viajes y préstamos para vivienda y tantas cosas que son salarios disfrazados.

Entonces, había una propuesta inicial de gravar también con el impuesto sobre la renta, las loterías y las licoreras; el Presidente de la República consideró eso bastante inconveniente porque las licoreras de por sí están bien mal y gravarlas con el impuesto sobre la renta es ponerlas a pagar un 35% de las utilidades, cuando realmente las utilidades de las industrias licoreras van para los departamentos, para los gastos de funcionamiento de los departamentos y lo mismo pasaría con las loterías. Algunos me dirán las loterías están dando pérdidas, pues sí, las que están dando pérdidas tributarían por el sistema de renta presuntiva y que de todas formas las haría sujetos pasivos del impuesto.

En el tema de renta pues ha habido cambios apreciables, se propuso por parte del gobierno de que los trabajadores, los asalariados tuvieran unos cambios, no lo permitimos los Ponentes, iban a bajar el monto para hacer retención en la fuente de cinco salarios a cuatro salarios mínimos, eso reduciría los ingresos netos de los trabajadores colombianos, no lo aceptamos, quedó cinco salarios mínimos que es como está la tarifa en la actualidad y el ingreso exento de los asalariados en Colombia hoy es el 30% de lo que se ganen sin ningún límite, me explico: Una persona que en Colombia se gane veinte millones de pesos, hoy tiene exentos seis millones de los veinte, en el Proyecto de ley se baja de veinte a cinco, es decir, esa persona de veinte no tendría exentos seis millones, sino cinco millones, como tiene un límite de cuatro millones entonces no tiene exentos los cinco sino los cuatro.

Esa es la modificación que se propone aquí y en cierta forma con eso le damos gusto a tantos que nos han dicho que los Congresistas de

Colombia ganamos mucho dinero y que debemos contribuir, la estamos haciendo, ya ninguno de nuestros ingresos está desgravado, lo que recibíamos como gastos de representación ya no están desgravados, ya ustedes todos tienen una retención en la fuente de un millón quinientos mil pesos más cada mes y eso está bien no hay ningún inconveniente, pero la verdad es que con esto también hacemos justicia con los altos salarios que muchas veces quienes los obtienen no hacen sino criticar y poco contribuir.

En el impuesto sobre la renta hay muchas otras concepciones que no es necesario exponer aquí; en el tema del IVA a mí me da pena estar en desacuerdo con la Misión del Ingreso, me da pena estar en desacuerdo con el doctor Rafael Amador; no es sano tener una tarifa única, eso es lo más sano para controlar la evasión, claro, es lo más simple, es lo más fácil de manejar y de administrar, pero es lo más inequitativo; no es cierto que en el mundo se estén imponiendo las tarifas únicas, eso es paja, en el mundo en Europa hay tarifas diferenciales así porque la tarifa es lo que puede hacer equitativo o no equitativo el sistema, cómo le explico yo a una madre cabeza de familia que ella pague el 10% por llevar su hijo a la guardería, mientras ella va a trabajar y el señor «x» pague el 10% por comprar un BMW, una loción, o una joya para la señora, las tarifas diferenciales se necesitan como un requisito *sine qua non* para que el sistema sea equitativo, para que sea equitativo y además para que sea progresivo.

Así que si cinco son muchas hoy tenemos más o menos lo mismo, se ha bajado lo de los vehículos por lo inconveniente que resultaba; para vehículos de más de 1.400 c.c. quedó en el 35%, para los vehículos de menos de 1.400 c.c. se está haciendo el acople tal como lo exige la Organización Mundial del Comercio, para algunos bienes que se calificaron como suntuarios y yo veo que la propuesta se ha venido desinflando, estoy de acuerdo que no se haga si no se quiere hacer por aspectos meramente de conveniencia, pero hay razones técnicas, para mí no es lo mismo comprar una libra de Margarina Rama que comprar una corbata, para mí hay una gran diferencia.

Entonces la verdad es que si se quiere acabar con la categoría de bienes suntuarios no me opongo, ahí hay una propuesta del Presidente para crear para la telefonía celular el 20%, esos cuatro puntos que valen 80 mil millones de pesos cada año para trasladarlos hacia el deporte y en eso creo que todos estamos coincidiendo. En el IVA, los Ponentes sacamos todos los productos de la canasta familiar, cuarenta productos hoy están desgravados, claro que ahí está la figura de excluidos; un sistema tributario sano no debería tener la categoría de excluidos, pero una necesidad fiscal lamentablemente lo impone; no podemos entonces hacer una reforma tributaria para recaudar menos, la categoría de bienes excluidos no es técnica, pero en estos momentos se podría considerar como necesaria, obviamente que hay cuarenta productos que quedaron por fuera de eso. El doctor Santiago Castro trae un ejemplo sobre qué pasa cuando ponemos un IVA al 7% y hay importadores que traen los productos a ese 7%, pero hay productores nacionales que lo producen en Colombia y la cadena tiene el 16% pero no se puede descontar sino el 7%, hay una diferencia que reduce la competitividad de la industria nacional, en ese caso se impone que debe ser necesaria nuevamente la presencia del IVA Implícito para defender la producción nacional.

Porque no puede ser que en la cadena yo pague el 16%, me descuenta el 7%, y el diferencial se vaya al costo del producto, cuando el importado no paga sino el 7%, eso es en términos países poner la industria nacional en desventaja con la industria importadora o con la industria extranjera; yo creo que ahí tendríamos que pensar el tema para no ir a lesionar el sector real de la economía en Colombia. En materia de IVA hay muchas más cosas, pero los Ponentes creo que excluimos con criterio social todo el tema de la canasta familiar, todo desde las frutas, las hortalizas, las legumbres, la carne, el huevo, el arroz, el maíz trillado, las arvejas, los garbanzos en fin, los servicios de salud, de educación, los servicios públicos domiciliarios a quienes se les pretendía imponer una tasa de IVA; y hablando de servicios públicos, el 31 de diciembre se muere una de esas rupturas del Estatuto Tributario que es la exención que tienen las

Empresas de Acueducto y Alcantarillado y distribución de energía; nosotros estamos proponiendo que se mantenga la exención marchitándola en el tiempo, pero el producto de la exención se debe ir todo al fondo de subsidios para los estratos uno, dos y tres, o sea, al Fondo de Subsidios donde el Gobierno Nacional tiene que poner una plata, entonces usted Ministro ya no la tendría que poner, de una vez se va para allá y ahí sí que no nos salgan con la disculpa de que las contribuciones no alcanzan para hacer el subsidio a los estratos uno, dos y tres.

Yo no quiero extenderme más en el IVA, hay un capítulo que habla de los movimientos de los gravámenes financieros que realmente nosotros allí tenemos el 3 x 1.000 que hoy está desblindado, tiene muchas perforaciones, ya se está recaudando menos, hay carruseles, hay formas de evadirlo y por esa razón se están tomando correctivos; algunos no están de acuerdo, he recibido información de las Fiduciarias, de los Fondos de Valores que las operaciones que se realicen a través de ellos y los Comisionistas de Bolsa, que estamos gravando también con el IVA las comisiones, entonces que también tenemos que gravarle con el IVA los márgenes de intermediación; ahí hay una propuesta interesante desde el punto de vista técnico que la evaluaremos oportunamente.

Y también para acabar con ese carrusel de las operaciones interbancarias y las operaciones REPO y los Redescuentos que estaban haciendo el sistema financiero doctor Borja, aquí está algo que usted dijo ahora, ahí se acaba ese carrusel entre el sistema financiero y el sector real, es que las operaciones interbancarias es entre Bancos y las operaciones de redescuento es entre Bancos y no entre Bancos y Empresas, ahí estamos cerrándole la puerta a eso y hay un capítulo que tiene que ver con el tema de los impuestos territoriales porque hoy es una vergüenza, las licoreras nuestras están quebrando, ¿por qué? Porque los aperitivos las están quebrando y los aperitivos es una interpretación que han dado algunos en la Ley 223 del año 95, y tenemos que defender el monopolio rentístico de los departamentos, claro hay que defender las licoreras y para defender las licoreras hay que defender la renta de los licores que es la renta más importante de los departamentos de Colombia y a ellos les estamos arreglando el tema de los aperitivos y estamos manejando el tema de grado alcoholimétrico para los whiskys y los licores importados; es una vergüenza que en Colombia de cien botellas de whisky que se consuman, noventa sean de contrabando.

Entonces tenemos que buscar los mecanismos para derrotar el contrabando como ya lo derrotamos con el impuesto al consumo de cigarrillos, que ya hicimos esa tarea y fue exitosa; entonces estamos proponiendo crear un solo impuesto al consumo que fusione el consumo de hoy y el IVA de hoy por grado alcoholimétrico, y ese IVA de los importadores se le ceda a los departamentos y oigan para qué, para la salud y dentro de la salud el 30% para el deporte, esa es una propuesta que estamos haciendo y que el Ministro está evaluando y yo estoy seguro de que el Ministro la va a entender más temprano que tarde para darle unos recursos a los departamentos para la salud; el doctor Negret ha propuesto una cosa, los mayores recaudos que tengan los departamentos y municipios que se dirijan a cumplir con los convenios, con los acuerdos que se hayan hecho a la luz de la Ley 550 eso también es válido; entonces ahí se trata de arreglar este tema de los licores que está quebrando las licoreras y por tanto los departamentos de Colombia y también vencer el contrabando que nos tiene agobiados en el tema licorero.

En el tema de Impuestos sobre Vehículos, simplemente se impone nuevamente una señalización para que las personas paguen el impuesto que no lo están pagando, se seguirá distribuyendo 80% para los departamentos y 20% para los municipios como ha sido siempre; yo estoy en desacuerdo con una propuesta por allí de bajarle la participación a los departamentos y la sobretasa a la gasolina pasa del 20 al 25%, hay un aumento del 5% y en ese tema de la gasolina también le dijimos al Ministro que el impuesto global, ya el global de la gasolina los distribuidores minoristas tengan el mismo tratamiento que los mayoristas, porque los mayoristas tienen plazo para pagar el impuesto y los minoristas lo tienen que pagar anticipado, eso tampoco es justo y necesitamos minoristas y mayoristas buenos como los que

tiene la Asociación Fendipetróleo que definitivamente ve que hay una diferencia marcada entre el tratamiento a los grandes que son las Multinacionales y a los pequeños que son las microempresas o las empresas colombianas.

Y también hay allí en el tema de los impuestos departamentales o territoriales un tratamiento igualitario con San Andrés, hoy los licores nacionales en San Andrés no se venden, porque es más barato comprar una botella de Sello Negro que comprar una botella de Cristal Caldas y eso no puede ser, porque nosotros en la Ley dijimos compren lo importado lo nacional no importa, no señores en San Andrés hay que hacer un régimen equivalente para que haya justicia entre un producto y el otro. Hay un último capítulo que seguramente el doctor Carlos García lo explicará con mayor profundidad que es el tema de la contribución cafetera que con unos acuerdos, con unos arreglos que se le han hecho a ese proyecto inicial yo creo que pudo haber quedado mejor sin que haya quedado perfecto.

Más o menos en esos términos señor Presidente, es un resumen de lo que nosotros hemos hecho partiendo de la base de que muchos de los cambios que se han introducido allí han sido cambios surgidos por los Ponentes, propuestos por los Ponentes, no han sido cambios que nos haya impuesto el Gobierno Nacional porque de lo contrario partiríamos de la base de que nosotros no tenemos capacidad de raciocinio. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante. Para una moción de aclaración el Senador Camilo Sánchez.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Muchas gracias Presidente. Dos cosas primero, no me puso cuidado el señor Ponente que no es Coordinador de Ponentes, pero me sorprende que fue el único que pudo estar allá con los Coordinadores, yo lo felicito.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

No el único no, hubo varios para una moción de aclaración, el doctor Amador estuvo.

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Bueno, entonces aclararle que lo felicitamos porque es la primera vez que veo que no es el Coordinador de Ponentes el que explica la ponencia, sino un Ponente que hace parte simplemente de la ponencia general; y segundo, que nosotros estamos de acuerdo con que no debe haber cárcel, es ridículo que llenemos las cárceles de personas y por eso lo explicamos claramente que necesitamos el recaudo más que eso.

**Presidente:**

Con la intervención del doctor Oscar Darío Pérez ya queda la intervención de las cuatro ponencias, la explicación de las mismas; por tanto yo creo que teniendo en cuenta la hora, debemos poner a consideración entonces el informe con el que termina la ponencia. Señor Secretario de acuerdo con el artículo 171 del Reglamento la ponencia que se radica en primer lugar es la ponencia base.

**Secretario:**

La proposición dice así señor Presidente, esta es la proposición que viene de la ponencia radicada en primer lugar por los Senadores Camilo Sánchez, Jaime Dussán, Aurelio Iragorri y Juan Carlos Restrepo, dice así:

#### **Proposición**

Por las anteriores razones presentamos ponencia al Proyecto de ley de Reforma Tributaria a través de la cual aprobamos artículos, modificamos algunos adicionando o eliminando parte de su texto y finalmente eliminamos otros que consideramos de impacto negativo para la economía, para los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

Está leída la proposición señor Presidente.

**Presidente:**

En discusión la proposición con que termina la ponencia, tiene la palabra el Senador Carlos García.

**Honorable Senador Carlos García Orjuela:**

Señor Presidente, yo pienso que todo informe de cualquier ponencia tiene que decir o que se archive el proyecto o que se discuta, pero ahí no hay ninguna proposición sino lo que hay es un informe de considerándose, o sea, que se requiere una proposición que diga: Dese debate a Proyecto de Reforma Tributaria para entrar a discutir el contenido de la Reforma.

**Presidente:**

Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, “por consiguiente dese Primer Debate”.

**Presidente:**

Entonces si dice que se debe dar Primer Debate. Representante Wilson Borja.

**Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Señor Presidente mire, este proyecto es muy importante como para que se comience a enterrar aprobando las ponencias, yo creo que aquí no hay quórum Presidente, si no hay quórum no comencemos a timarnos este proceso que lo vamos a tener que acelerar está semana lo más que podamos para sacar la ley adelante y de verdad que comienza con vicios, entonces me preocupa eso Presidente, yo más bien propongo algo que hemos venido conversando con algunos, pensemos en la Comisión para trabajar esta tarde y mañana aprobar las ponencias y arrancamos con el articulado antes de que comencemos a dejarle vicios al Proyecto de ley.

**Presidente:**

A ver, yo creo que continuemos con el informe de ponencia, tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Presidente, según el reglamento las ponencias lo que dicen es que se dé el primer debate, creo que todas dicen lo mismo por lo que pude escuchar, simplemente es eso, empieza el debate como todas dicen lo mismo, nadie propuso que no se diera el debate, entonces ahí hay un primer consenso, el único.

Segundo, como cada ponencia de acuerdo con las lecturas que hice de cada una de ellas, trae unos pliegos de modificaciones en artículos, quiere decir que todos los artículos con sus modificaciones en cada una de las ponencias ya entran a jugar en la discusión de los artículos base, porque a veces aquí ha hecho carrera que uno dice se niega la ponencia de tal como si se negasen los artículos que proponen, no, esos artículos tienen que ser discutidos.

Entonces, me parece que lo atinente sería en la medida de que todas las ponencias dicen dese primer debate, pues aprobar que dese primer debate y abrir el debate. Eso es lo que me parece Presidente.

**Presidente:**

Yo creo que tiene toda la razón Representante, todas las cuatro ponencias dicen que están de acuerdo y que se dé el primer debate, entonces vamos a aprobar aquí la proposición con que terminan las ponencias con lo cual abrimos la discusión de la Reforma Tributaria.

Entonces continúa la discusión. Moción de Orden para el Representante Arcángel Clavijo.

**Honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:**

Presidente, es que no sabemos qué es lo que usted está poniendo en consideración realmente, usted está poniendo en consideración es las ponencias, ponencia por ponencia o cómo vamos a operar; porque realmente lo que estamos entendiendo es que la gente lo que quiere es que se abra el debate sobre las cuatro ponencias porque ese es el *modus operandi*, vamos a abrir el debate sobre las cuatro ponencias y sobre eso es que vamos después a entrar a la discusión; entiendo que ya se ha nombrado una Comisión para que posteriormente continúe o mejor dicho haga el resumen y esboce lo que se va a analizar aquí. Entonces señor Presidente ¿qué es lo que vamos a considerar?

**Presidente:**

Lo que estamos poniendo a consideración es que se dé primer debate a la Reforma Tributaria y eso es lo que estamos poniendo en este momento en consideración. Tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

**Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente, a mí me gustaría que un jurista nos hiciera claridad, porque yo creo que lo que estamos aprobando no es que se le dé primer debate, estamos aprobando una ponencia y entonces en ese orden de ideas estamos aprobando cuatro ponencias diferentes.

Yo quisiera simplemente que se me aclare, yo no soy abogado, no sé de eso, pero a mí sí me quedan grandes dudas porque lo que estamos aprobando no es dese primer debate, cuál es el primer debate, entonces a cuál de las cuatro ponencias les vamos a dar primer debate.

**Presidente:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento, hay una ponencia base, que es la que se radica en primera instancia. Tiene la palabra el Senador Carlos García.

**Honorable Senador Carlos García Orjuela:**

Señor Presidente, esta situación ya ha sucedido en el Congreso, la Comisión es autónoma para acoger como base de la discusión una sola de las ponencias, porque si usted la primera ponencia radicada que es la presentada por el doctor Camilo Sánchez la somete a consideración para que sirva de base, tenemos que discutir todo el articulado de esa ponencia y nosotros quedaremos presentando en cada artículo del doctor Sánchez proposiciones aditivas o modificatorias, nosotros no podemos aprobar cuatro ponencias, entonces como hay una ponencia de mayorías me imagino que tendrá el voto mayoritario para que esa sea la base de la discusión y respecto de las otras, se ha sugerido una subcomisión para lograr un consenso, si lo hay en todos los artículos nos vamos a la votación.

Pero no podemos acoger cuatro ponencias o una ponencia de minorías, sino para que trabajamos como ustedes lo designaron. Entonces yo creo que hay que poner en consideración de las Comisiones las cuatro ponencias, pero la que tenga la aprobación para que sirva de base, sobre esa nos vamos a basar.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Alvaro Ashton Giraldo.

**Honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Presidente, yo quisiera que aquí actuáramos con mucha *sindéresis*, no se deje llevar por los impulsos Presidente, usted está conduciendo bien el debate, examinemos en consonancia con lo que dice el reglamento, nos damos cuenta que hay una ponencia base y esa ponencia base es la que tiene que someterse a consideración, posteriormente se abre la discusión y se someten a votación las ponencias con sus respectivos artículos; porque aquí quedó suficientemente claro que cada ponencia tiene un pliego de modificaciones, en consecuencia en la discusión del articulado tienen que examinarse cada uno de los artículos modificados de conformidad como lo han presentado los ponentes en cada una de las acciones.

Le sugiero comedidamente señor Presidente que examine esa conducta para que no se deje inducir a una equivocación histórica.

**Presidente:**

Senador Camilo Sánchez Ortega

**Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero refutar un poquito aquí a mi compañero Carlos García, me parece muy bien que haya hablado y lástima que haya hablado de último porque usted debió ser el primero que debió tomar la palabra y la vocería supuestamente de la propuesta mayoritaria.

La norma es clara, nosotros presentamos primero y radicamos en la Secretaría de la Comisión Tercera una ponencia, no es de Camilo Sánchez, es del Partido Liberal de Senadores y Representantes

Independientes que también acogen la propuesta, lo que va a tocar es votar artículo por artículo como usted ha dicho y el que vaya ganando va quedando.

Yo lo que quiero que quede claro es: nosotros no venimos aquí a hacer trampa, simplemente a que se discuta artículo por artículo, el que tenga la mayoría ese será el que quedará aprobado, no estamos pidiendo ninguna cosa diferente de que se cumpla la ley.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Wilson Borja Díaz.

**Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Presidente, para aclarar esto me limito al artículo 158 de la Ley 5ª que dice: iniciación del debate; la iniciación del primer debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo, entregaron la Gaceta hoy, no será necesario dar lectura a la ponencia salvo que así lo disponga por razones de conveniencia la Comisión, no ha sido necesario cada quien ha presentado su ponencia.

El ponente de la correspondiente sesión absolverá las preguntas y dudas que sobre aquellas se formulen luego de la cual comenzará el debate, lo hemos hecho, si el ponente que es lo que me interesa propone debatir el proyecto se procederá en consecuencia sin necesidad de votación del informe, o sea, no tenemos ni siquiera la necesidad de votar el informe tal como usted lo ha propuesto aquí porque todas las ponencias proponen que arrancamos el debate y dice, si se propone archivar o negar el proyecto, se debatirá esta propuesta y se pondrá en votación el cierre del debate, o sea, lo que usted ha hecho Presidente ha sido lo correcto de acuerdo con la Ley 5ª.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

**Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Primero, para informarle que yo tengo unas preguntas a los ponentes, así que cuando llegue el momento quiero que me permita hacer las preguntas como dice el reglamento.

Segundo, los informes de ponencia no se votan, son posturas políticas que obviamente tienen una lógica en relación con el articulado que proponen, quedan en la historia de la ley, por eso no hay necesidad de votar los informes de ponencia, son posiciones políticas y las firmas se hacen responsables de esas posiciones políticas a sus respectivos Ponentes.

Lo que se vota es si se da o no debate; bueno se está haciendo o se está intentando hacer, todas coinciden en que hay que dar el debate, eso hay que aprobarlo; cuál es la base? En mi opinión debería ser lo presentado por el gobierno inicialmente, pero el reglamento dice la primera ponencia en el orden cronológico en que se presentó.

Eso tiene algún problema? Sí tiene uno, más adelante se verá y es que si los pliegos de modificación por ejemplo, de la primera ponencia son sustitutivos, entonces los del segundo pliego de modificaciones si son también sustitutivos no pueden votarse como sustitutiva de sustitutiva o modificativa de modificativa; ahora por qué la presentó primero según me parece el doctor Camilo Sánchez y no los amigos del gobierno, bueno eso es problema que hay que decidirle es a ellos, pero el reglamento es el reglamento.

No tiene más efecto que ordenar y usted va a hacerlo Presidente ordenar las proposiciones, la primera que se discute es la primera ponencia cronológicamente radicada, además es lógico, si el doctor Camilo Sánchez presentó primero su pliego de modificaciones en la Secretaría debe haber constancia y radicado de que esas proposiciones sustitutivas si es que lo son fueron las primeras en el tiempo y entonces ¿qué es lo que pasa para el ordenamiento de la discusión? Que como son las primeras en ser presentadas, son las primeras en ser discutidas y votadas, si la mayoría la niega pues entra la otra en el mismo orden cronológico, eso es lo que nos dice el reglamento.

Lo que pasa es que ha hecho carrera el que primero se votan los informes como si se pudieran votar, de eso se hace un hecho político porque las mayorías si es que son del gobierno entonces votan la ponencia amiga del gobierno y entonces tienen un triunfo simbólico, que es simplemente tratar de desdeñar el trabajo de los otros ponentes y eso no es más sino simbólico porque no sirve según el reglamento para nada, todas las proposiciones presentadas en las ponencias todas, tienen que entrar en discusión aquí y nosotros tenemos que votar y discutir las; así que primero hacer que se vote el inicio del debate, segundo ordenar y eso es trabajo de los Secretarios ordenar las proposiciones ya artículo por artículo, ver cuáles son sustitutivas de cuales y las primeras en discutirse en relación con lo presentado por el gobierno son las primeras presentadas cronológicamente.

Y tercero pues, adelantar la discusión, una vez aprobado el primer debate sigue la discusión no el articulado, hay un escenario de preguntas para los ponentes en donde yo quisiera hacerle algunas preguntas sobre este particular. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Luis Salas.

**Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:**

Señor Presidente, por favor pido que se verifique el quórum.

**Presidente:**

Verificación del quórum señores Secretarios.

**Secretario Comisión Cuarta de Cámara:**

Señor Presidente en la Comisión Cuarta de la Cámara no hay quórum para deliberar.

**Secretario Comisión Cuarta de Senado:**

En la Comisión Cuarta de Senado no hay quórum señor Presidente.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se cita para mañana 27 de noviembre de 2002, a las 9:00 a.m.

El Presidente.

*César Augusto Mejía Urrea*

El Vicepresidente.

*Gabriel Zapata Correa*

El Secretario

*Adán Enrique Ramírez Duarte*